



ACTA N° 52-2021 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día ocho de octubre de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08OCT021.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 51-2021

Se dio lectura al Acta N° 51-2021 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 51-2021.

III. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS				ACUERDO N° 3			
1.- Oficio N° 1137 UCP/COSAM de fecha 31AGO021, en el cual solicita autorización para iniciar el proceso de ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MENOR QUIRÚRGICO, por un monto estimado de SETENTA MIL SETECIENTOS SIETE 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 70,707.65). Asimismo solicita autorizar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra, según detalle siguiente:				1.- Oficio N° 1137 UCP/Comandancia del COSAM; El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el proceso de adquisición de INSUMOS PARA CIRUGIA GENERAL LAPAROSCÓPICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de DOSCIENTOS CINCUENTA OCHO MIL CIENTO CINCUENTA 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$258,150.03), del Fondo de las Utilidades para donación al COSAM, bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra.			
N°	GRADO	NOMBRE	CARGO				
1	Cap. Y Dr.	Carlos Godofredo Escobar Rivera	Oficial Representante de la Unidad				
2	Dr.	Rommel Omar Molina Urbina	Especialista en el Bien				
3	Adm.	Katerine Ivanla Ramírez Velásquez	Digitadora				
4	Dr.	Alberto Antonio Tobías Mancía	Administrador de orden de compra.				
PORCEFAFA							
5	Licda.	Celia Mabel Centeno	Tec. de Gerencia de Adquisiciones				

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



2.- Oficio N° 1265 UCP/COSAM de fecha 30SEP021, en el cual solicita autorización para iniciar el proceso de adquisición de "Medias para muñón tipo soft medidas 6.25x3.5x12" para entrega a beneficiarios del Programa de Rehabilitación, por un monto de SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 6,200.00).

2.- Oficio N° 1265 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición de Medias para muñón tipo soft medidas 6.25x3.5x12 para entrega a beneficiarios del Programa de Rehabilitación, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 15,000.00), del Fondo del Programa de Rehabilitación Permanente, bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Licda. Delmy Doris Melara como especialista del bien y al Lic. Walter Marroquín como digitador, para el proceso de evaluación de ofertas.

3.- Oficio N° 1266 UCP/COSAM de fecha 30SEP021, en el cual solicita autorización para iniciar el proceso de adquisición de la SEGUNDA COMPRA DE LENTES PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, por un monto estimado de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 5,000.00).

3.- Oficio N° 1266 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la SEGUNDA COMPRA DE LENTES PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 36,000.00), bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Licda. Delmy Doris Melara como especialista del bien y al Lic. Walter Marroquín como digitador, para la evaluación de ofertas.

4.- Oficio N° 1269 UCP/COSAM de fecha 30SEP021, en el cual solicita autorización para realizar traslados de fondos del rubro de Servicio de Laboratorio y Gabinete, para el rubro de medicamentos asignados en el Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, correspondiente al año 2021, para la adquisición de MEDICAMENTOS TOCILIZUMAB 200 MG/ML Y REMDESIVIR 100 MG FRASCO VIAL I.V 200 ML.

4.- Oficio N° 1269 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el traslados de fondos del rubro de Servicio de Laboratorio y Gabinete, para el rubro medicamentos, por un monto TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 36,000.00) para la adquisición de los medicamentos TOCILIZUMAB 200 MG/ML Y REMDESIVIR 100 MG FRASCO VIAL I.V 200 ML, solicitado por el COSAM. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra.

Rubro	Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad posterior a la autorización
Servicio de Laboratorio y Gabinete.	\$ 40,040.00	- \$ 36,000.00	\$ 4,040.00
Medicamentos	\$ 0.00	+ \$ 36,000.00	\$ 36,000.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Asimismo solicita autorizar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra, según detalle siguiente:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Cap. y Dra.	Ana Raquel Castillo Regalado	Oficial Representante de la Unidad
2	Técnico	Ana Lisbeth Hernández de Ojeda	Especialista en el Bien
3	Adm.	Ángel Javier González Asunción	Digitador
4	Tec.	Luis Alfredo Velásquez García	Administrador de Orden de Compra.
POR CEFÁFA:			
5	Tec.	Johny Brayan Morales Cerón.	Tec. de Gerencia de Adquisiciones

5.- Oficio N° 1270 UCP/COSAM de fecha 30SEP021, en el cual solicita autorización para iniciar el proceso de adquisición de TELA HOSPITALARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ROPA Y SABANAS PARA USO DE PACIENTES INGRESADOS EN LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC, por un monto de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30,000.00), del Fondo de Utilidades para donación al COSAM. Asimismo solicita autorizar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra, según detalle siguiente:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Stte y Lic.	Kelvin Antonio Gutiérrez Serrano	Oficial Representante de la Unidad
2	Adm.	Doris Elizabeth Flores	Especialista en el Bien
3	Licda.	Patricia Eugenia González de Lemus,	Digitadora
4	Sgto. 1°	Reynaldo Flores Pérez	Administrador de Orden de Compra.
POR CEFÁFA:			
5	Licda.	Celia Mabel Centeno	Tec. de Gerencia de Adquisiciones

6.- Oficio N° 1287 UCP/COSAM de fecha 04OCT021, en el cual solicita autorización para iniciar el proceso de ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA DIRECTAMENTE PROPORCIONANDO ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO SOSPECHOSO Y POSITIVO DE COVID-19, por un monto estimado de compra según formulario B4 de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 19,995.00) del Fondo de las Utilidades para donación al COSAM. Asimismo solicita autorizar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra, según detalle siguiente:

5.- Oficio N° 1270 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el proceso de adquisición de TELA HOSPITALARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ROPA Y SABANAS PARA USO DE PACIENTES INGRESADOS EN LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES 38/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 187,442.38), del Fondo de las Utilidades para donación al COSAM, bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el Art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra.

6.- Oficio N° 1287 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el proceso de ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA DIRECTAMENTE PROPORCIONANDO ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO SOSPECHOSO Y POSITIVO DE COVID-19, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES 38/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 167,442.38), del Fondo de las Utilidades para donación al COSAM, bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el Art. 40 y 68 de la LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Cap. e Ing.	Rene Omar Lara Chacón	Oficial Representante de la Unidad
2	Licda.	Jacqueline Anqueta Caballero	Especialista en el Bien
3	Licda.	Jocelyn Abigail Henríquez León	Digitadora
4	Licda.	Yanira Elizabeth Villaran Recinos	Administradora de Contrato Titular
5	Licda.	Sara Elizabeth González de Figueroa.	Administradora de Contrato Suplente
POR CEFAFA:			
6	Licda.	Cindy Evelyn Fuentes.	Tec. de Gerencia de Adquisiciones

Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra.

7.- Oficio N° 1298 UCP/COSAM de fecha 06OCT021, en el cual solicita autorización para iniciar el proceso de COMPRA DE INSUMOS PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, a través del Fondo de Utilidades obtenidas por la Comercialización del CEFAFA año 2021, por un monto de CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES 15/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 123,192.15). Asimismo solicita autorizar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Comisión que dará respuesta a las posibles consultas, según detalle siguiente:

Comisión Evaluadora de Ofertas

N°	NOMBRE	CARGO
POR EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR		
1	Cap. y Dr. Carlos Godofredo Escobar Rivera	Oficial responsable
2	Lcda. Claudia Raquel Salinas Rosa	Especialista en el bien
3	Adm. Joselyne Stephany Domínguez Martínez	Digitadora
POR CEFAFA		
4	Lic. José Reyes Sigüenza Amaya	Técnico GACI
5	Esliid Iraheta	Evaluador Financiero
6	Lidia Yanira Escobar de Madrid.	Evaluadora Legal

Comisión que dará respuesta a las posibles consultas

N°	NOMBRE	CARGO
POR EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR		
1	Cap. y Dr. Carlos Godofredo Escobar Rivera	Oficial responsable
2	Lcda. Claudia Raquel Salinas Rosa	Especialista en el bien
3	Adm. Joselyne Stephany Domínguez Martínez	Digitadora

7.- Oficio N° 1298 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de COMPRA DE INSUMOS PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES 38/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US\$ 147,447.38, del Fondo de las Utilidades para donación al COSAM, bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, conforme a lo establecido en el art. 59 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Comisión que dará respuesta a las posibles consultas.

IV. PROPUESTA DE COMISION DE DESCARGO DE BIENES DE ACTIVO FIJO

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta de la Comisión de descargo de bienes de activo fijo del CEFAFA, con el objetivo de proponer el descargo y destino de los bienes que ya hayan cumplido su vida útil o que se encuentren fuera de uso por desgaste o daño, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Políticas Administrativas del CEFAFA

Capítulo II, Disposiciones específicas

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Art. 40 – El Departamento de Servicios Generales realizará el descargo de bienes, en condición de inservibles, dañados o totalmente depreciados, lo cual deberá ser autorizado por el Consejo Directivo para que el Departamento de Contabilidad proceda a dar de baja de los registros contables.

Instructivo de Subasta Interna del CEFAFA

Numeral 4, Aspectos Normativos, literales a y b.

Para la venta de los bienes la Comisión de descargo será conformada por las personas siguientes: un representante de la Gerencia Administrativa, el Encargado de Activo Fijo, un representante de la Gerencia Financiera, un representante del área Jurídica y un representante de la unidad de Auditoría Interna.

B. PROPUESTA DE COMISION PARA DESCARGO DE BIENES

CARGO	NOMBRE	PUESTO
Coordinador	Ing. Walter Eduardo Portillo Salazar	Gerente Administrativo
Encargado de Activo Fijo	José Oscar Campos Ventura	Técnico de servicios generales
Gerencia Financiera	Lic. Mario Leonor Crespo	Jefe del depto. De Contabilidad
Departamento jurídico	Lic. Diego Armando Ruiz Álvarez	Jefe de Asuntos Regulatorios
Auditoría	Licda. Roxana Patricia Recinos Orellana	Auditora Interna

C. RECOMENDACIÓN

Como parte del proceso establecido para la baja y destino de Activo Fijo, la Gerencia Administrativa por medio de la Gerencia General, solicita al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA, autorización del nombramiento de los miembros propuestos para conformar la Comisión de descargo de bienes de activo fijo del CEFAFA.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento de los miembros, para conformar la Comisión de descargo de bienes de activo fijo del CEFAFA, según detalle siguiente:

CARGO	NOMBRE	PUESTO
Coordinador	Ing. Walter Eduardo Portillo Salazar	Gerente Administrativo
Encargado de Activo Fijo	José Oscar Campos Ventura	Técnico de servicios generales
Gerencia Financiera	Lic. Mario Leonor Crespo	Jefe del depto. De Contabilidad
Departamento jurídico	Lic. Diego Armando Ruiz Álvarez	Jefe de Asuntos Regulatorios
Auditoría	Licda. Roxana Patricia Recinos Orellana	Auditora Interna

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



V. PROPUESTA DE INCREMENTO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO EDIFICIO ADMINISTRATIVO CEFAFA

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta de incremento de disponibilidad presupuestaria para el proceso de revisión Sistema Eléctrico del edificio Administrativo del CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Se encuentra en etapa de evaluación el proceso de Libre Gestión No. 95/2021 para la contratación del servicio de Diagnóstico y evaluación del sistema eléctrico general del Edificio administrativo del CEFAFA.

2. La empresa ofertante mejor evaluada es INGTEL, S.A. de C.V., sin embargo, el monto de su oferta se encuentra arriba del monto indicado a UACI como disponibilidad presupuestaria.

3. Se requiere entonces autorización del Honorable Consejo Directivo de incrementar la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, con el fin de evitar tener que cerrar el proceso debido al tiempo que tomaría realizar un nuevo proceso sin garantía de obtener mejores ofertas y atrasando realizar la actividad del diagnóstico eléctrico.

EVALUACIÓN TÉCNICA DIAGNÓSTICO AL SISTEMA ELÉCTRICO					
Empresa	Ítem	Puntuación Técnica	Precio unitario	Precio total	Precio +IVA
INGTEL S.A. DE C.V.	Revisión general de subestación eléctrica	65%	\$ 2,170.35	\$12,195.23	\$ 13,780.61
	Revisión de sistema eléctrico general	65%	\$ 5,109.30		
	Revisión de transferencia automática y planta eléctrica	65%	\$ 1,348.20		
	Levantamiento de cargas	65%	\$ 3,567.38		
INESERMA S.A. DE C.V.	Revisión general de subestación eléctrica	65%	\$ 1,250.00	\$13,350.00	\$ 15,085.50
	Revisión de sistema eléctrico general	65%	\$ 1,800.00		
	Revisión de transferencia automática y planta eléctrica	65%	\$ 800.00		
	Levantamiento de cargas	65%	\$ 9,500.00		
M+H INGENIEROS S.A. DEC.V.	Revisión general de subestación eléctrica	45%	\$ 3,497.70	\$28,653.30	\$ 32,378.23
	Revisión de sistema eléctrico general	45%	\$ 6,835.20		
	Revisión de transferencia automática y planta eléctrica	45%	\$ 4,510.20		
	Levantamiento de cargas	45%	\$ 13,810.20		
CLC INGENIEROS S.A. DEC.V.	Revisión general de subestación eléctrica	40%	\$ 4,282.87	\$33,534.00	\$ 37,893.42
	Revisión de sistema eléctrico general	40%	\$ 13,577.63		
	Revisión de transferencia automática y planta eléctrica	40%	\$ 4,738.50		
	Levantamiento de cargas	40%	\$ 10,935.00		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

- LINEA DE TRABAJO 405 INMUEBLES PROPIOS DEL CEFAFA: \$500,000.00.
- MONTO INDICADO A UACI PARA PROCESO LIBRE GESTION: \$10,000.00.
- MEJOR OFERTA ECONOMICA RECIBIDA: \$13,780.61.

MONTO ADICIONAL REQUERIDO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA \$3,780.61

C. RECOMENDACIÓN

Con base a la importancia de la necesidad de realizar el diagnóstico y evaluación del sistema eléctrico general del Edificio Administrativo del CEFAFA, y con el fin de determinar los posibles cambios y mejoras en la infraestructura eléctrica, se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

- a. Autorizar el incremento del monto de disponibilidad presupuestaria considera en el proceso de Libre Gestión N° 95/2021 para contar con \$13,780.61 IVA incluido.
- b. Autorizar que posterior a la autorización, la GACI complete el proceso de evaluación de ofertas y emitir su recomendable de adjudicación.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al departamento de Asuntos Regulatorios, para que emita opinión jurídica sobre el incremento del monto de la disponibilidad presupuestaria para el proceso de Libre Gestión N° 95/2021, contratación del servicio de Diagnóstico y evaluación del sistema eléctrico general del Edificio administrativo del CEFAFA y se presente en próxima reunión.

VI. PROPUESTA PARA LA SELECCIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA CEFAFA Y FONDO DE REHABILITACIÓN

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta para la selección de intermediario de seguros para CEFAFA y Fondo de Rehabilitación, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL**Normas técnicas de Control Interno NTCl 2021:**

Art. 53. Será atribución del Consejo Directivo a propuesta del Gerente General contratar seguros para la salvaguarda de los bienes institucionales, evaluando costo-beneficio para el CEFAFA a través del plan de métricas.

Políticas Administrativas del CEFAFA 2020:

Art. 35. El departamento de Servicios Generales contratará anualmente las pólizas de seguros de bienes y fidelidad de empleados, con el propósito de salvaguardar todos los bienes propiedad del CEFAFA, considerando evaluar en cada contratación que la institución esté cubierta por la mayor parte de riesgos.

B. CONSIDERACIONES

1. Para llevar a cabo la contratación de pólizas de seguro se requiere contar con una adecuada asesoría de parte de un intermediario de seguros, con el fin de obtener las mejores coberturas en todas las áreas de interés del CEFAFA, durante el proceso de preparación de bases de licitación y evaluación de ofertas de las compañías aseguradoras.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



2. Durante la vigencia de la póliza se requiere de un confiable acompañamiento del intermediario de seguros en los casos de reclamos por siniestros y por la ocurrencia de cambios al incluir por ejemplo nuevos vehículos o bienes muebles e inmuebles.

C. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

INTERMEDIARIOS DE SEGUROS			HUMMING BIRD	M&L ASESORES	INTEGRALES	M Y M	TECNI SEGURO
FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
EXPERIENCIA	MÁS DE 20 AÑOS	30	10	20	20	30	30
	ENTRE 10 Y 20 AÑOS	20					
	HASTA 10 AÑOS	10					
ESTRUCTURA DE TRABAJO	MÁS DE 10 COLABORADORES	20	5	10	10	10	20
	ENTRE 5 Y 10 COLABORADORES	10					
	MENOS DE 5 COLABORADORES	5					
REFERENCIAS DE CLIENTES	POR LO MENOS 3 CARTAS DE REFERENCIA DE CLIENTES	10	10	10	10	10	10
	MENOS DE TRES CARTAS DE REFERENCIA DE CUENTES	5					
EXPERIENCIA CON INSTITUCIONES PÚBLICAS	HA PRESTADO SERVICIO A INSTITUCIONES PÚBLICAS	10	0	10	10	0	10
	NO HA PRESTADO SERVICIOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS	0					
INSCRIPCIÓN VIGENTE	Nº. INSCRIPCIÓN EN SSF VIGENTE	10	10	10	10	10	10
	Nº. INSCRIPCIÓN EN SSF NO VIGENTE	0					
RELACIÓN CON ASEGURADORAS	RELACIÓN CON PRINCIPALES	10	10	10	10	10	10
	SIN RELACIÓN CON PRINCIPALES ASEGURADORAS	0					
VALORES AGREGADOS	OFRECE VALORES AGREGADOS AL SERVICIO DE ASESORÍA	10	10	10	10	10	10
	NO OFRECE VALORES AGREGADOS AL SERVICIO DE ASESORÍA	0					
PUNTAJE TOTAL			55	80	80	80	100

D. RECOMENDACIÓN

Por lo tanto, con el objetivo de salvaguardar los bienes del CEFAFA y contar con la debida asesoría en el ramo de Seguros, la Gerencia Administrativa por medio de la Gerencia General, solicita al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

Autorización para el nombramiento de la empresa corredora mejor evaluada TECNI SEGUROS, S.A. DE C.V. como intermediario de seguros del CEFAFA y del Centro de Rehabilitación de la Fuerza Armada.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y con el objetivo de salvaguardar los bienes del CEFAFA y contar con la debida asesoría en el ramo de Seguros, por recomendación de la Gerencia Administrativa, se acuerda autorizar el nombramiento de la empresa corredora TECNI SEGUROS, S.A. DE C.V. como intermediario de seguros del CEFAFA y del Centro de Rehabilitación de la Fuerza Armada, por ser la empresa mejor evaluada.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



VII. INFORME DE CONTRATACIONES DEL PERSONAL

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo el informe de contrataciones del personal correspondiente al mes de septiembre 2021, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

E. CONSIDERACIONES

Dar seguimiento al personal contratado y determinar los factores del personal que finaliza su relación laboral es importante para el departamento ya que se establece un parámetro para efectuar un proceso de mejora continua de capacitaciones y motivación en la institución.

F. DETALLE DE PLAZAS APROBADAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE POR GERENCIA GENERAL

Información confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	PUESTO	SALARIO	INICIO
	Auxiliar de Mantenimiento	\$ 515.00	1/9/2021
	Dependiente de Farmacia Matriz	\$ 375.00	1/9/2021
	Dependiente de Farmacia	\$ 375.00	1/9/2021
	Gestor de Atención al Beneficiario	\$ 515.00	13/9/2021

Según Acta N° 11, Acuerdo N° 6 de fecha 19 de febrero de 2021, en donde Consejo Directivo autorizó la delegación al Gerente General de la selección de personal a contratar propuestas por esta gerencia.

G. DETALLE DE PERSONAL QUE FINALIZÓ EL PERIODO DE PRUEBA

Información confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	Plaza	Fecha de Finalización del periodo de prueba
	Dependiente de Cojutepeque	1/10/2021
	Auxiliar de Mantenimiento	1/10/2021

H. DETALLE DE PERSONAL QUE FINALIZÓ SU RELACIÓN LABORAL EN SEPTIEMBRE 2021

Información confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	PUESTO	INICIO	FINALIZÓ	MOTIVO
	Técnico de Formación y Desarrollo	9/1/2017	30/9/2021	Mejora Salarial y Crecimiento Profesional
	Auxiliar de Bodega	10/8/2015	22/9/2021	Deceso por fallecimiento

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



I. CONCLUSIÓN

El Gerente General fue autorizado por el Honorable Consejo Directivo para realizar las contrataciones de personal exceptuando las Gerencias de Área, jefaturas administrativas y auditoría interna, de esta manera se informa a Consejo Directivo para su conocimiento las plazas contratadas y el personal que concluyo satisfactoriamente el periodo de prueba.

J. RECOMENDACIONES

Por tanto se recomienda, dar por enterado al Consejo Directivo a fin que:

1. Ratifique las contrataciones realizadas en el mes de septiembre por el Señor Gerente General.
2. Conozca del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
3. Conozca del personal que ha finalizado su relación laboral con esta Institución.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente

- a. Da por ratificada las contrataciones realizadas por el Señor Gerente General, durante el mes de septiembre de 2021.
- b. Se da por enterado del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
- c. Se da por enterado del personal que ha finalizado su relación laboral con esta Institución.

VIII. PROPUESTA DE LIQUIDACION DE UN CERTIFICADO DE INVERSION Y PRORROGA O REINVERSION DE 3 CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO, DEL FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de liquidación de un certificado de inversión y prórroga o reinversión de tres certificados de depósito a plazo del Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2020 del CEFAFA.

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Concejo Directivo y podrán ser inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 08OCT021, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en liquidar 1 certificado de depósito a plazo por la cantidad de \$500,000.00 y prorrogar o reinvertir 3 certificado de depósito a plazo por la cantidad total de \$1,200,000.00, con vencimiento 09OCT021, Fondo CEFAFA.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCOVI	\$5,133,332.00	9 Certificados	32.69%
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$1,700,000.00	4 Certificados	10.83%
MULTI INVERSIONES M BANCO	\$300,000.00	1 Certificado	1.91%
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	\$4,360,000.00	5 Certificados	27.76%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$1,411,000.00	2 Certificados	8.98%
BANCO DE AMERICACENTRAL	\$700,000.00	1 Certificado	4.46%
BANCO D'AVIENDA	\$800,000.00	1 Certificado	5.09%
BANCO HIPOTECARIO	\$1,300,000.00	1 Certificado	8.28%
TOTAL EN BANCOS	\$15,704,332.00		100.00%

Al 08OCT021, se tiene en inversiones financieras un total de US\$15,704,332.00, representando el 100% de la inversión.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. COTIZACIONES

COTIZACIÓN PARA PRORROGAR O REINVERTIR 3 CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A PLAZO (DOS POR \$500,000.00 Y UNO POR \$200,000.00), PARA HACER UNO SOLO POR UN TOTAL DE US\$1,200,000.00, A UN PLAZO DE 180 DIAS- FONDO CEFAFA. ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, TASA ACTUAL 6.50%. VENCIMIENTO 09OCT021.

Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
		180	\$1,200,000.00		
		\$ 1,200,000.00	Rendimiento	Diferencia	
Primer Banco de los Trabajadores	EBBB+	6.50%	\$ 38,466.76		Presentó carta original
BANCOVI	EA-	6.00%	\$ 36,506.86	\$ 2,958.90	Presentó carta original
Banco G&T Continental	EAA-	5.50%	\$ 32,647.96	\$ 6,917.81	Presentó carta escaneada
Banco Azul El Salvador, S.A.	EA-	5.50%	\$ 32,647.96	\$ 6,917.81	Presentó carta original
Banco Industrial El Salvador	EAA-	5.00%	\$ 29,589.04	\$ 8,876.71	Presentó carta escaneada
Banco Hipotecario El Salvador.	EAA-	4.80%	\$ 28,406.48	\$ 10,060.27	Presentó carta original
Banco Davivienda	EAAA	4.75%	\$ 28,109.69	\$ 10,366.16	Presentó carta escaneada
Banco de América Central	EAAA	4.50%	\$ 26,630.14	\$ 11,836.62	Presentó carta escaneada
Banco Agrícola, S.A.	EAAA	3.45%	\$ 20,416.44	\$ 18,049.32	Presentó carta escaneada

La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 3 certificado de depósito a plazo, 2 por US\$500,000.00 y uno por US\$200,000.00, para hacer uno solo por la cantidad de US\$1,200,000.00 del Fondo CEFAFA, con plazo a 180 días. Actualmente administrado por Primer Banco de los Trabajadores.

E. CONCLUSIONES

Se propone liquidar un Certificado de Depósito a Plazo, por US\$500,000.00 del fondo CEFAFA, para cubrir pago de obligaciones del mes de OCT021 y para apoyo en pagos de proveedores del Fondo COSAM del mes de OCT021.

Se propone reinvertir 3 Certificados de Depósito a Plazo, por el monto de US\$1,200,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días. Puede ser con Primer Banco de los Trabajadores a una tasa de 6.50%, con BANCOVI a una tasa de 6.00%, con Banco G&T Continental o Banco Azul a una tasa de 5.50% o Banco Hipotecario El Salvador a una tasa de 4.80%.

Opción Primer Banco de los Trabajadores – calificación de riesgo EBBB+

CONCEPTO	BANCOVI	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$3,716,666.00	\$1,200,000.00	\$300,000.00	\$3,680,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$800,000.00	\$1,300,000.00	\$13,107,666.00
COSAM	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$916,666.00	\$0.00	\$0.00	\$680,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,596,666.00
TOTAL	\$5,133,332.00	\$1,200,000.00	\$300,000.00	\$4,360,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$800,000.00	\$1,300,000.00	\$15,204,332.00
CONCENTRACIÓN %	33.76%	7.89%	1.97%	28.68%	9.28%	4.60%	5.26%	8.55%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Opción BANCOVI – calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCOVI	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$4,916,666.00	\$0.00	\$300,000.00	\$3,680,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$800,000.00	\$1,300,000.00	\$13,107,666.00
COSAM	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$916,666.00	\$0.00	\$0.00	\$680,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,596,666.00
TOTAL	\$6,333,332.00	\$0.00	\$300,000.00	\$4,360,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$800,000.00	\$1,300,000.00	\$15,204,332.00
% CONCENTRACIÓN	41.65%	0.00%	1.97%	28.68%	9.28%	4.60%	5.26%	8.55%	100.00%

Opción Banco G&T Continental – calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCOVI	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	BANCO G&T CONTINENTAL	TOTAL
CEFAFA	\$3,716,666.00	\$0.00	\$300,000.00	\$3,680,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$800,000.00	\$1,300,000.00	\$1,200,000.00	\$13,107,666.00
COSAM	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$916,666.00	\$0.00	\$0.00	\$680,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,596,666.00
TOTAL	\$5,133,332.00	\$0.00	\$300,000.00	\$4,360,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$800,000.00	\$1,300,000.00	\$1,200,000.00	\$15,204,332.00
% CONCENTRACIÓN	33.76%	0.00%	1.97%	28.68%	9.28%	4.60%	5.26%	8.55%	7.89%	100.00%

Opción Banco Azul El Salvador – calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCOVI	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$3,716,666.00	\$0.00	\$300,000.00	\$4,880,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$800,000.00	\$1,300,000.00	\$13,107,666.00
COSAM	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$916,666.00	\$0.00	\$0.00	\$680,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,596,666.00
TOTAL	\$5,133,332.00	\$0.00	\$300,000.00	\$5,560,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$800,000.00	\$1,300,000.00	\$15,204,332.00
% CONCENTRACIÓN	33.76%	0.00%	1.97%	36.57%	9.28%	4.60%	5.26%	8.55%	100.00%

Opción Hipotecario El Salvador – calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCOVI	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$3,716,666.00	\$0.00	\$300,000.00	\$3,680,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$800,000.00	\$2,500,000.00	\$13,107,666.00
COSAM	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$916,666.00	\$0.00	\$0.00	\$680,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,596,666.00
TOTAL	\$5,133,332.00	\$0.00	\$300,000.00	\$4,360,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$800,000.00	\$2,500,000.00	\$15,204,332.00
% CONCENTRACIÓN	33.76%	0.00%	1.97%	28.68%	9.28%	4.60%	5.26%	16.44%	100.00%

F. RECOMENDACIONES

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA:

1. Liquidar un Certificado de Depósito a Plazo, por US\$500,000.00 del fondo CEFAFA, para cubrir pagos de obligaciones del mes de OCT021 y para apoyo en pagos de proveedores del Fondo COSAM del mes de OCT021

2. Reinvertir 3 Certificados de Depósito a Plazo, haciendo uno solo por un total de US\$1,200,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días. Puede ser con Primer Banco de los Trabajadores a una tasa de 6.50%, con BANCOVI a una tasa de 6.00%, con Banco G&T Continental o Banco Azul a una tasa de 5.50% o Banco Hipotecario El Salvador a una tasa de 4.80%.

OPCIONES DE REINVERSIÓN A 180 DIAS

BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$1,200,000.00	180	6.50%	\$38,465.75	\$6,410.96	11 o 12 OCT021	11 o 12 ABR022
BANCOVI	\$1,200,000.00		6.00%	\$35,506.85	\$5,917.81		
BANCO G&T CONTINENTAL	\$1,200,000.00		5.50%	\$32,547.95	\$5,424.66		
BANCO AZUL EL SALVADOR	\$1,200,000.00		5.50%	\$32,547.95	\$5,424.66		
BANCO HIPOTECARIO EL SALVADOR	\$1,200,000.00		4.80%	\$28,405.48	\$4,734.25		

Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

X. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN N° 92/2021 SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CEFAFA, AÑO 2021

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión N° 92-2021, SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CEFAFA, PARA EL AÑO 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

Publicación del proceso 23AGO2021
Ampliación del plazo 03SEP2021
Recepción de Oferta y evaluación 10SEP2021

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 36,601.83 FONDOS PROPIOS

C. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	Kenny Mercedes Villacorta Zepeda	Evaluador de Ofertas
2	Boris Iván Enrique Gálvez Pineda	Representante de la Unidad Requirente
3	José Reyes Sigüenza Amaya	Tec. GACI

D. EVALUACIÓN DE OFERTAS

EVALUACIÓN TÉCNICA DE UNIFORMES	
A. CALIDAD DE MATERIALES, DISEÑO Y PRODUCCIÓN. (50%)	
1.1 Tela Ofertada (20%)	
Porcentaje exacto de composición de tela requerida (20%)	
Porcentaje diferente de composición de tela requerida (10%)	
1.2 Cumple con diseño requerido (20%)	
1.3 Producción (10%)	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Distintivos de cada uniforme (7%)	
Tiempo de entrega (3%)	
B. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (10%)	
1. Experiencia de la empresa en elaboración de uniformes	
1 carta (3.33%)	
2 cartas (6.66%)	
3 cartas (10%)	
C. OFERTA ECONÓMICA (40%)	
1.1 Precio ofertado (40%)	
TOTAL DE PUNTOS	100%

E. CONCLUSIONES

1. Que de los 27 ítems de los cuales se determina lo siguiente: 12 ítems son sujetos de evaluación y 15 no fueron sujetos de evaluación de acuerdo al detalle siguiente:

Que de conformidad al numeral 4.1 literales "a", de los Términos de Referencia era requerido que literal a) que "Los oferentes deberán pasar al departamento de Talento Humano a ver muestra de tela y firmar carta compromiso que las muestras ofertas que presentarán serán de la misma calidad vistas en Talento Humano", el oferente José Amadeo Alfaro, no se acercó a las instalaciones del Depto. de Talento Humano a realizar la verificación de las muestras.

Que de conformidad al numeral 4.1 literal "b" era de cumplimiento que el oferente presentará junto con la oferta una muestra del uniforme ofertado, conforme a diseños mostrados, muestras de telas, colores, al fin de evaluar los siguientes aspectos:

- a. Hechuras según diseños proporcionados.
- b. Colores
- c. Acabados
- d. Precios
- e. Tiempo de entrega
- f. Tipo de Tela (calidad de la tela Materiales).

2. Sin embargo, el oferente José Amadeo Alfaro, no presentó muestra de los uniformes requeridos, manifiesta en su oferta que dicho requerimiento será presentado en caso de ser seleccionada, por tanto, no fue sujeto de evaluación,

3. Que debido que las ofertas presentadas para los siguientes ítems no cumplieron con lo requerido, no fueron sujetos de evaluación técnica y económica, por tanto, no se recomienda su adjudicación.

Nº ÍTEM	CÓDIGO	BIEN REQUERIDO
11	2019875	Camisa tipo polo para hombre
12	2019875	Camisa tipo polo para hombre
13	2019885	Blusa tipo polo para mujer
14	2019885	Blusa tipo polo para mujer
15	2019877	Camisa para enfermero
16	2019877	Blusa para enfermera

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



17	2019878	Pantalón para enfermero
18	2019878	Pantalón para enfermero
21	2019881	Camisa industrial para hombre
22	2019881	Camisa industrial para hombre
23	2019882	Camisa industrial para hombre
24	2019883	Gabacha industrial
25	2019884	Gabacha unisex
26	2019871	Camisa formal para hombre manga corta
27	2019873	Pantalón de vestir para hombre.

Considerando la disponibilidad presupuestaria y la necesidad de dotar de esta prestación a la mayor cantidad de los colaboradores de esta institución la unidad solicitante recomienda que es factible realizar un ajuste a los bienes requeridos para adquirir la mayor cantidad de uniformes para el personal esto de acuerdo al detalle siguiente:

N°	ÍTEM	CÓDIGO	CANTIDAD	BIENES REQUERIDOS	RECOMENDACIÓN PARA ADQUIRIR	precio unitario	Monto Total	
1	11	2019875	30	CAMISA TIPO POLO PARA HOMBRE CAMISA TIPO POLO PARA CABALLERO TELA DOBLE PIQUE COLOR GRIS GEDER CON LOGO BORDADO "FARMACIAS CEFAFA" CON MEDIDAS 1 CM X 9 CM. EN COLOR VERDE PANTONE 376C (FARMACIAS) Y CELESTE PANTONE 298C (CEFAFA) EN PARTE SUPERIOR IZQUIERDA.	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA Camisa estilo Columbia manga corta para hombre color azul, con sistema de ventilación, composición poliéster 77%, Algodón 23% con pestaña desmontable con velcro con bordado CEFAFA con medidas de 1 cm x 4 cm, color celeste PANTONE 298c sobre la bolsa izquierda.	\$24.50	\$ 735.00	
2	12	2019875	6	CAMISA TIPO POLO PARA HOMBRE CAMISA TIPO POLO PARA CABALLERO TELA DOBLE PIQUE COLOR GRIS GEDER CON BORDADO DE ISOTIPO DE REHABILITACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ANEXO "1" CON 1 CM X 1 CM. UBICADO 2 CM. ARRIBA DE LA BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA Camisa estilo Columbia manga corta para hombre color azul, con sistema de ventilación, composición poliéster 77%, Algodón 23% con pestaña desmontable con velcro con bordado REHABILITACIÓN con medidas de 1 cm x 4 cm, color celeste PANTONE 298c sobre la bolsa izquierda.	\$24.50	\$147.00	
3	13	2019885	15	BLUSA TIPO POLO PARA MUJER BLUSA TIPO POLO PARA DAMA TELA DOBLE PIQUE COLOR GRIS, CON LOGO BORDADO "FARMACIAS CEFAFA" CON MEDIDAS 1 CM X 9 CM. EN COLOR VERDE PANTONE 376C (FARMACIAS) Y CELESTE PANTONE 298C (CEFAFA) EN PARTE SUPERIOR IZQUIERDA.	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA Camisa estilo Columbia manga corta para hombre color azul, con sistema de ventilación, composición poliéster 77%, Algodón 23% con pestaña desmontable con velcro con bordado CEFAFA con medidas de 1 cm x 4 cm, color celeste PANTONE 298c sobre la bolsa izquierda.	\$24.50	\$367.50	
4	14	2019885	3	BLUSA TIPO POLO PARA MUJER BLUSA TIPO POLO PARA DAMA TELA DOBLE PIQUE COLOR GRIS, CON BORDADO DE ISOTIPO DE REHABILITACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ANEXO "1" CON 1 CM X 1 CM. UBICADO 2 CM. ARRIBA DE LA BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA	BLUSA FORMAL MANGA CORTA Camisa estilo Columbia manga corta para hombre color blanca, con sistema de ventilación, composición poliéster 77%, Algodón 23% con pestaña desmontable con velcro CON BORDADO DE ISOTIPO DE REHABILITACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ANEXO "1" CON 1 CM X 1 CM. UBICADO 2 CM. ARRIBA DE LA BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA	\$24.50	\$73.50	
5	23	2019882	16	CAMISA INDUSTRIAL PARA HOMBRE OVEROL INDUSTRIAL EN MANGA LARGA CONFECCIONADO EN CORTE UNISEX. 4 BOLSAS, LOCALIZADAS 4 EN PANTALÓN, 2 DELANTERAS EN DIAGONAL Y 2 TRASERAS TIPO PARCHES PARA CONTENIDOS DE FÁCIL ACCESO. CIERRE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ANTIESTÁTICO. CINTURÓN DE AJUSTE ELÁSTICO OCULTO EN PRETINA, COSTURAS REFORZADAS, CON FRANJA REFLECTANTE, TELA POLIÉSTER 65% Y ALGODÓN 35%, COLOR AZUL MARINO.	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA Camisa estilo Columbia manga corta para hombre color azul, con sistema de ventilación, composición poliéster 77%, Algodón 23% con pestaña desmontable con velcro con bordado CEFAFA con medidas de 1 cm x 4 cm, color celeste PANTONE 298c sobre la bolsa izquierda.	\$24.50	\$392.00	
Monto Total								\$1,715.00

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



F. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el ajuste para la adquisición de uniformes de acuerdo al detalle siguiente:

N°	ÍTEM	CÓDIGO	BIENES REQUERIDOS	BIENES ADJUDICADOS	CANTIDAD REQUERIDA	precio unitario	Monto Total
1	11	2019875	CAMISA TIPO POLO PARA HOMBRE CAMISA TIPO POLO PARA CABALLERO TELA DOBLE PIQUE COLOR GRIS GEDER CON LOGO BORDADO "FARMACIAS CEFAFA" CON MEDIDAS 1 CM X 9 CM. EN COLOR VERDE PANTONE 376C (FARMACIAS) Y CELESTE PANTONE 298C (CEFAFA) EN PARTE SUPERIOR IZQUIERDA.	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA Camisa estilo Columbia manga corta para hombre color Azul, con sistema de ventilación, composición poliéster 77%, Algodón 23% con pestaña desmontable con velcro con bordado CEFAFA con medidas de 1 cm x 4 cm, color celeste PANTONE 298c sobre la bolsa izquierda.	30	\$ 24.50	\$ 735.00
2	12	2019875	CAMISA TIPO POLO PARA HOMBRE CAMISA TIPO POLO PARA CABALLERO TELA DOBLE PIQUE COLOR GRIS GEDER CON BORDADO DE ISOTIPO DE REHABILITACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ANEXO "1" CON 1 CM X 1 CM. UBICADO 2 CM. ARRIBA DE LA BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA Camisa estilo Columbia manga corta para hombre color azul, con sistema de ventilación, composición poliéster 77%, Algodón 23% con pestaña desmontable con velcro con bordado REHABILITACIÓN con medidas de 1 cm x 4 cm, color celeste PANTONE 298c sobre la bolsa izquierda.	6	\$ 24.50	\$ 147.00
3	13	2019885	BLUSA TIPO POLO PARA MUJER BLUSA TIPO POLO PARA DAMA TELA DOBLE PIQUE COLOR GRIS, CON LOGO BORDADO "FARMACIAS CEFAFA" CON MEDIDAS 1 CM X 9 CM. EN COLOR VERDE PANTONE 376C (FARMACIAS) Y CELESTE PANTONE 298C (CEFAFA) EN PARTE SUPERIOR IZQUIERDA.	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA Camisa estilo Columbia manga corta para hombre color Azul, con sistema de ventilación, composición poliéster 77%, Algodón 23% con pestaña desmontable con velcro con bordado CEFAFA con medidas de 1 cm x 4 cm, color celeste PANTONE 298c sobre la bolsa izquierda.	15	\$ 24.50	\$ 367.50
4	14	2019885	BLUSA TIPO POLO PARA MUJER BLUSA TIPO POLO PARA DAMA TELA DOBLE PIQUE COLOR GRIS, CON BORDADO DE ISOTIPO DE REHABILITACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ANEXO "1" CON 1 CM X 1 CM. UBICADO 2 CM. ARRIBA DE LA BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA Camisa estilo Columbia manga corta para hombre color blanca, con sistema de ventilación, composición poliéster 77%, Algodón 23% con pestaña desmontable con velcro CON BORDADO DE ISOTIPO DE REHABILITACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ANEXO "1" CON 1 CM X 1 CM. UBICADO 2 CM. ARRIBA DE LA BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA	3	\$ 24.50	\$ 73.50
5	23	2019882	CAMISA INDUSTRIAL PARA HOMBRE OVEROL INDUSTRIAL EN MANGA LARGA CONFECCIONADO EN CORTE UNISEX. 4 BOLSAS, LOCALIZADAS 4 EN PANTALÓN, 2 DELANTERAS EN DIAGONAL Y 2 TRASERAS TIPO PARCHE PARA CONTENIDOS DE FÁCIL ACCESO. CIERRE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ANTIESTÁTICO. CINTURÓN DE AJUSTE ELÁSTICO OCULTO EN PRETINA, COSTURAS REFORZADAS, CON FRANJA REFLECTANTE, TELA POLIÉSTER 65% Y ALGODÓN 35%, COLOR AZUL MARINO.	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA Camisa estilo Columbia manga corta para hombre color azul, con sistema de ventilación, composición poliéster 77%, Algodón 23% con pestaña desmontable con velcro con bordado CEFAFA con medidas de 1 cm x 4 cm, color celeste PANTONE 298c sobre la bolsa izquierda.	16	\$ 24.50	\$ 392.00
TOTAL IVA INCLUIDO							\$1,715.00

2. Autorizar la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN N° 92/2021 denominada Suministro de uniformes para el personal del CEFAFA, para el año 2021, a la sociedad Industrias Topaz, LTDA. de C.V. por un monto de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 95/100 (\$22,664.95), IVA incluido según detalle siguiente:

N°	ÍTEM	CÓDIGO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OBRA, BIEN O SERVICIO OFERTADO	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	1	2019871	Unidad	Pierre Cardin	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA	121	\$24.50	\$2,964.50
2	2	2019871	Unidad	Pierre Cardin	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA	6	\$24.50	\$147.00
3	3	2019872	Unidad	Pierre Cardin	BLUSA FORMAL PARA MUJER MANGA CORTA	264	\$24.50	\$6,468.00
4	4	2019872	Unidad	Pierre Cardin	BLUSA FORMAL PARA MUJER MANGA CORTA	6	\$24.50	\$147.00
5	5	2019871	Unidad	Pierre Cardin	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA	74	\$24.50	\$1,813.00
6	6	2019871	Unidad	Pierre Cardin	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA	6	\$24.50	\$147.00
7	7	2019872	Unidad	Pierre Cardin	BLUSA FORMAL PARA MUJER MANGA CORTA	83	\$24.50	\$2,033.50

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	ÍTEM	CÓDIGO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OBRA, BIEN O SERVICIO OFERTADO	CANTIDAD	P.U	TOTAL
8	8	2019872	Unidad	Pierre Cardin	BLUSA FORMAL PARA MUJER MANGA CORTA	6	\$24.50	\$147.00
9	9	2019873	Unidad	Pierre Cardin	PANTALON DE VESTIR PARA HOMBRE.	64	\$24.05	\$1,539.20
10	10	2019874	Unidad	Pierre Cardin	PANTALON DE VESTIR PARA MUJER	181	\$24.05	\$4,353.05
11	11	2019875	UNIDAD	Pierre Cardin	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA	30	\$24.50	\$735.00
12	12	2019875	UNIDAD	Pierre Cardin	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA	6	\$24.50	\$147.00
13	13	2019885	UNIDAD	Pierre Cardin	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA	15	\$24.50	\$367.50
14	14	2019885	UNIDAD	Pierre Cardin	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA	3	\$24.50	\$73.50
15	19	2019879	Unidad	Pierre Cardin	PANTALON JEANS PARA CABALLERO	36	\$22.05	\$793.80
16	20	2019880	Unidad	Pierre Cardin	PANTALON JEANS PARA DAMA	18	\$22.05	\$396.90
17	23	2019882	UNIDAD	Pierre Cardin	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA	16	\$24.50	\$392.00
TOTAL IVA INCLUIDO								\$22,664.95

3. Autorizar, la no adjudicación de los ítems siguientes:

N° ÍTEM	CÓDIGO	BIEN REQUERIDO
15	2019877	Camisa para enfermero
16	2019877	Blusa para enfermera
17	2019878	Pantalón para enfermero
18	2019878	Pantalón para enfermero
21	2019881	Camisa industrial para hombre
22	2019881	Camisa industrial para hombre
24	2019883	Gabacha industrial
25	2019884	Gabacha unisex
26	2019871	Camisa formal para hombre manga corta
27	2019873	Pantalón de vestir para hombre.

4. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

1) Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.

2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

5. Que se gire instrucciones al departamento de Asuntos Regulatorios para la elaboración de contrato a la sociedad adjudicada.

6. Que la Gerencia General gire instrucciones a Recursos Humanos para que inicie un nuevo proceso de contratación.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el ajuste para la adquisición de uniformes de la Libre Gestion N° 92-2021, SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CEFAFA, PARA EL AÑO 2021, de acuerdo al detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	ÍTEM	CÓDIGO	BIENES REQUERIDOS	BIENES ADJUDICADOS	CANTIDAD REQUERIDA	precio unitario	Monto Total
1	11	2019875	CAMISA TIPO POLO PARA HOMBRE CAMISA TIPO POLO PARA CABALLERO TELA DOBLE PIQUE COLOR GRIS GEDER CON LOGO BORDADO "FARMACIAS CEFAFA" CON MEDIDAS 1 CM X 9 CM. EN COLOR VERDE PANTONE 376C (FARMACIAS) Y CELESTE PANTONE 298C (CEFAFA) EN PARTE SUPERIOR IZQUIERDA.	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA Camisa estilo Columbia manga corta para hombre color Azul, con sistema de ventilación, composición poliéster 77%, Algodón 23% con pestaña desmontable con velcro con bordado CEFAFA con medidas de 1 cm x 4 cm, color celeste PANTONE 298c sobre la bolsa izquierda.	30	\$ 24.50	\$ 735.00
2	12	2019875	CAMISA TIPO POLO PARA HOMBRE CAMISA TIPO POLO PARA CABALLERO TELA DOBLE PIQUE COLOR GRIS GEDER CON BORDADO DE ISOTIPO DE REHABILITACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ANEXO "1" CON 1 CM X 1 CM. UBICADO 2 CM. ARRIBA DE LA BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA Camisa estilo Columbia manga corta para hombre color azul, con sistema de ventilación, composición poliéster 77%, Algodón 23% con pestaña desmontable con velcro con bordado REHABILITACIÓN con medidas de 1 cm x 4 cm, color celeste PANTONE 298c sobre la bolsa izquierda.	6	\$ 24.50	\$ 147.00
3	13	2019885	BLUSA TIPO POLO PARA MUJER BLUSA TIPO POLO PARA DAMA TELA DOBLE PIQUE COLOR GRIS, CON LOGO BORDADO "FARMACIAS CEFAFA" CON MEDIDAS 1 CM X 9 CM EN COLOR VERDE PANTONE 376C (FARMACIAS) Y CELESTE PANTONE 298C (CEFAFA) EN PARTE SUPERIOR IZQUIERDA.	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA Camisa estilo Columbia manga corta para hombre color Azul, con sistema de ventilación, composición poliéster 77%, Algodón 23% con pestaña desmontable con velcro con bordado CEFAFA con medidas de 1 cm x 4 cm, color celeste PANTONE 298c sobre la bolsa izquierda.	15	\$ 24.50	\$ 367.50
4	14	2019885	BLUSA TIPO POLO PARA MUJER BLUSA TIPO POLO PARA DAMA TELA DOBLE PIQUE COLOR GRIS, CON BORDADO DE ISOTIPO DE REHABILITACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ANEXO "1" CON 1 CM X 1 CM UBICADO 2 CM. ARRIBA DE LA BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA Camisa estilo Columbia manga corta para hombre color blanca, con sistema de ventilación, composición poliéster 77%, Algodón 23% con pestaña desmontable con velcro CON BORDADO DE ISOTIPO DE REHABILITACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ANEXO "1" CON 1 CM X 1 CM UBICADO 2 CM. ARRIBA DE LA BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA	3	\$ 24.50	\$ 73.50
5	23	2019882	CAMISA INDUSTRIAL PARA HOMBRE OVEROL INDUSTRIAL EN MANGA LARGA CONFECCIONADO EN CORTE UNISEX 4 BOLSAS, LOCALIZADAS 4 EN PANTALÓN, 2 DELANTERAS EN DIAGONAL Y 2 TRASERAS TIPO PARCHE PARA CONTENIDOS DE FÁCIL ACCESO. CIERRE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ANTIESTÁTICO. CINTURÓN DE AJUSTE ELÁSTICO OCULTO EN PRETINA, COSTURAS REFORZADAS CON FRANJA REFLECTANTE, TELA POLIÉSTER 65% Y ALGODÓN 35%, COLOR AZUL MARINO.	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA Camisa estilo Columbia manga corta para hombre color azul, con sistema de ventilación, composición poliéster 77%, Algodón 23% con pestaña desmontable con velcro con bordado CEFAFA con medidas de 1 cm x 4 cm, color celeste PANTONE 298c sobre la bolsa izquierda.	16	\$ 24.50	\$ 392.00
TOTAL IVA INCLUIDO							\$1,715.00

b. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN N° 92/2021 denominada Suministro de uniformes para el personal del CEFAFA, para el año 2021, a la sociedad Industrias Topaz, LTDA. de C.V. por un monto de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 95/100 (US\$ 22,664.95), IVA incluido según detalle siguiente:

N°	ÍTEM	CÓDIGO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OBRA, BIEN O SERVICIO OFERTADO	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	1	2019871	Unidad	Pierre Cardin	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA	121	\$24.50	\$2,964.50
2	2	2019871	Unidad	Pierre Cardin	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA	6	\$24.50	\$147.00
3	3	2019872	Unidad	Pierre Cardin	BLUSA FORMAL PARA MUJER MANGA CORTA	264	\$24.50	\$6,468.00
4	4	2019872	Unidad	Pierre Cardin	BLUSA FORMAL PARA MUJER MANGA CORTA	6	\$24.50	\$147.00
5	5	2019871	Unidad	Pierre Cardin	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA	74	\$24.50	\$1,813.00
6	6	2019871	Unidad	Pierre Cardin	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA	6	\$24.50	\$147.00
7	7	2019872	Unidad	Pierre Cardin	BLUSA FORMAL PARA MUJER MANGA CORTA	83	\$24.50	\$2,033.50
8	8	2019872	Unidad	Pierre Cardin	BLUSA FORMAL PARA MUJER MANGA CORTA	6	\$24.50	\$147.00
9	9	2019873	Unidad	Pierre Cardin	PANTALON DE VESTIR PARA HOMBRE.	64	\$24.05	\$1,539.20
10	10	2019874	Unidad	Pierre Cardin	PANTALON DE VESTIR PARA MUJER	181	\$24.05	\$4,353.05
11	11	2019875	UNIDAD	Pierre Cardin	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA	30	\$24.50	\$735.00
12	12	2019875	UNIDAD	Pierre Cardin	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA	6	\$24.50	\$147.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	ÍTEM	CÓDIGO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OBRA, BIEN O SERVICIO OFERTADO	CANTIDAD	P.U	TOTAL
13	13	2019885	UNIDAD	Pierre Cardin	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA	15	\$24.50	\$367.50
14	14	2019885	UNIDAD	Pierre Cardin	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA	3	\$24.50	\$73.50
15	19	2019879	Unidad	Pierre Cardin	PANTALON JEANS PARA CABALLERO	36	\$22.05	\$793.80
16	20	2019880	Unidad	Pierre Cardin	PANTALON JEANS PARA DAMA	18	\$22.05	\$396.90
17	23	2019882	UNIDAD	Pierre Cardin	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE MANGA CORTA	16	\$24.50	\$392.00
TOTAL IVA INCLUIDO								\$22,664.95

c. Autorizada la no adjudicación de los siguientes ítems, debido a que las ofertas presentadas no cumplieron con lo requerido, según detalle:

N° ÍTEM	CÓDIGO	BIEN REQUERIDO
15	2019877	Camisa para enfermero
16	2019877	Blusa para enfermera
17	2019878	Pantalón para enfermero
18	2019878	Pantalón para enfermero
21	2019881	Camisa industrial para hombre
22	2019881	Camisa industrial para hombre
24	2019883	Gabacha industrial
25	2019884	Gabacha unisex
26	2019871	Camisa formal para hombre manga corta
27	2019873	Pantalón de vestir para hombre.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 74 LACAP.

2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de contrato a la sociedad adjudicada.

f. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Administrativa, para que inicie un nuevo proceso de contratación.

XI. RESOLUCIÓN FINAL DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD 1) C & B SUMINISTROS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SUPLIDORES DIVERSOS, S.A DE C.V. EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/SUM/INST/EQMED/REHABILITACIÓN/HMC/HMR/2021 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la resolución final del recurso de revisión interpuesto por la sociedad C & B SUMINISTROS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SUPLIDORES DIVERSOS, S.A DE C.V. EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



01/SUM/INST/EQMED/REHABILITACIÓN/HMC/HMR/2021 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

El Comando de Sanidad Militar en mensaje N° 13606/UCP solicita a ese Honorable Consejo Directivo que se sustituya al Cap. y Dr. Hoover Alfonso Orantes Lao por el Cap. y Dr. Pablo Ismael Ramírez Zulin, como Oficial Responsable de la Comisión Evaluación de Alto Nivel, con motivo que el Cap. y Dr. Hoover Alfonso Orantes Lao se encuentra con rebajo en casa por diez días.

En razón a lo anterior, se eleva a esa Superioridad lo siguiente:

La autorización del cambio de Oficial Responsable Comisión Evaluación de Alto Nivel, Cap. y Dr. Hoover Alfonso Orantes Lao por el Cap. y Dr. Pablo Ismael Ramírez Zulin como Oficial Responsable Comisión Evaluación de Alto Nivel del presente proceso.

A. ANTECEDENTES

RECURSO DE REVISIÓN

1. En fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintiuno, el Consejo Directivo del CEFAFA adjudicó diez (10) ítems a cuatro (04) empresas, por un monto de CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (US\$ 131, 579.00) IVA Incluido, del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACIÓN HMC/HMR/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021.

2. Que la notificación de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintiuno cumplió con su objetivo de hacer del conocimiento a los participantes de la resolución tomada por el Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico, por lo que los participantes tuvieron la oportunidad de hacer valer su derecho de conformidad al Art. 77 LACAP.

3. Que en fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, el señor Rafael Ernesto Castaneda Vega en su calidad de Representante Legal de la Sociedad C & B SUMINISTRO MEDICOS QUIRÚRGICOS S.A. DE C.V.; presentó Recurso de Revisión en contra de la Resolución de Adjudicación del Ítem N° 1 SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SEIS (06) EQUIPO COMBINADO DE CORRIENTES Y ULTRASONIDO, de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/SUM/INST/EQMED/REHABILITACIÓN/HMC/HMR/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021.

4. Que el Consejo Directivo del CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, dio por admitido el Recurso de Revisión interpuesto y de conformidad a los artículos 76, 77 y 78 inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública 71, 72 y 73 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y se ordenó el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel. Dicha resolución fue notificada mediante nota de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno a los participantes, sobre la suspensión del proceso de contratación y se confirió a la Sociedad BOLD TECHNOLOGIES LIMITED S.A. DE C.V., el derecho establecido en el artículo 72 inciso segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

5. Que la Comisión Especial de Alto Nivel nombrada por el Consejo Directivo y conformada por los señores Cap y Dr. Hoover Alfonso Orantes Nerio (Representante de la Unidad), Licda. Yesica Elizabeth Aquino Rodríguez (Asesora Jurídica), Licda. Sandra Eugenia Díaz de Diotris (Especialista en el Bien), Ing. Cecy Brendalee Dimas Baires

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



(Especialista en el Bien), Oscar Stanley Mancía Fuentes (Digitador), y por parte del CEFAFA Licda. Rosa Ines Montoya de Campos, Jefe de Adquisiciones en Apoyo a Rehabilitación todos miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel que requiere la Ley y Reglamento referidos anteriormente, para que presente las recomendaciones del caso.

B. DERECHO QUE ASISTE AL OFERENTE.

Se mandó a oír por el plazo de tres días contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución de admisión del recurso interpuesto por la oferente C & B SUMINISTROS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V., a los terceros que puedan resultar perjudicados con el presente acto de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

C. ALEGATO PRESENTADO POR LA ADJUDICADA BOLD TECHNOLOGIES LIMITED S.A. DE C.V.

D. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL.

El día 28SEP021 la sociedad C & B SUMINISTROS MÉDICOS, QUIRURGICOS, S.A. DE C.V., que se puede abreviar C & B, S.M.Q, S.A. DE C.V., interpuso Recurso de Revisión, en contra de la resolución de adjudicación de la Licitación Pública N° 01/SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACIÓN/HMC/HMR/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021 en la que la Comisión Evaluadora de Ofertas recomendó adjudicar a Sociedad BOLD TECHNOLOGIES LIMITED S.A. DE C.V., el Ítem 1 SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SEIS (06) EQUIPO COMBINADO DE CORRIENTES Y ULTRASONIDO.

ALEGATO DE LA RECURRENTE: "Conceda la Adjudicación a: **C & B SUMINISTROS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.** Por haber Cumplido con Exactitud los Requerimientos legales, Técnicos y Administrativos de las Bases de Licitación y por Constituir una oferta Ventajosa para CEFAFA".

ANÁLISIS DE LA CEAN:

Esta CEAN verificó que de acuerdo a lo que se establece en las bases de la Licitación Pública N° 01/SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACIÓN/HMC/HMR/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021, en la página diez (10), numeral 17. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA, subnumeral 17.1 CONDICIONES ESPECIALES, específicamente en el subnumeral 17.1.1 que literalmente dice "Los oferentes deben respaldar la oferta técnica con documentación emitida por el fabricante y deberá ser la siguiente: Catálogo Original, debiendo estar impreso en idioma castellano en los cuales se den a conocer todas las características técnicas del equipo ofertado"; esta CEAN es de la opinión que no es válido el alegato de la recurrente C & B SUMINISTROS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V., ya que referida base en la página dieciséis (16) en el numeral 20.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA EL EQUIPO MÉDICO, literal b) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA EL EQUIPO MÉDICO, establece que para el SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SEIS (06) EQUIPOS COMBINADOS DE CORRIENTES Y ULTRASONIDO, en el numeral catorce (14) una de las especificaciones técnicas es que las oferentes debían de ofertar para dicho equipo la "alimentación eléctrica de 110V/60Hz, con su respectivo regulador de voltaje"; siendo que, al

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información Confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



verificar esta CEAN la oferta técnica de la recurrente C & B SUMINISTROS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V., si menciona en la oferta que se incluye el regulador de voltaje; sin embargo, al verificar el catálogo que es el respaldo de la oferta técnica, se pudo evidenciar en el folio 0000220 en el catálogo presentado por la recurrente, que las especificaciones técnicas marcadas por ésta para el numeral catorce (14), únicamente hace referencia a la alimentación eléctrica, más no especifica que incluya el regulador de voltaje para el equipo ofertado; además en el catálogo que la recurrente presentó en la oferta técnica no se evidencia imagen ni información referente al regulador de voltaje.

Por lo tanto, se debe entender que al momento que la recurrente C & B SUMINISTROS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V., realizó la presentación de la oferta en el presente proceso de licitación, dio por aceptadas las bases que regulan dicha contratación, lo anterior de conformidad al numeral 11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, Subnumeral 11.11 que literalmente dice: “ (...) No se tomarán en cuenta los equipos el Equipo médico que no cumpla con los aspectos técnicos solicitados”.

Por lo tanto, esta CEAN concluye que, la recurrente no cumplió con uno de los Requerimientos Técnico Obligatorio, específicamente en el ítem 1 para el SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SEIS (06) EQUIPO COMBINADO DE CORRIENTES Y ULTRASONIDO, como lo es incluir el regulador de voltaje.

Además es importante mencionar, que al hacer una revisión de la oferta técnica presentada por la recurrente C & B SUMINISTROS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V., esta CEAN comprobó que además del incumplimiento del Requerimiento Técnico Obligatorio del numeral catorce (14), también la recurrente no le dio cumplimiento a otras especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, ya que al revisar el catálogo que presentó la recurrente, esta CEAN encontró que para el ítem 1 SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SEIS (06) EQUIPOS COMBINADOS DE CORRIENTES Y ULTRASONIDO, no cumple las especificaciones técnicas según detalle siguiente:

- ✓ En el numeral dos (2) no hace referencia que el equipo ofertado cumpla con la especificación técnica de “desconexión automática para ambos canales”.
- ✓ En el numeral cinco (5) no menciona las frecuencias de trabajo.
- ✓ En el numeral seis (6) no menciona que se pueda trabajar en los rangos de frecuencia solicitados, sino que establece valores fijos.
- ✓ En el numeral diez (10) no menciona que transductor tenga indicación acústica y visual del contacto adecuado al paciente.
- ✓ En numeral trece (13):
 - Literal c) en el catálogo menciona que el transductor es de 0.8cm² y según las especificaciones técnicas lo solicitado es de 1cm².
 - Literal f) el bien solicitado es de 2mm y el bien ofertado de 4mm.
 - literal g) el bien solicitado el monopolar es de 6mm y el ofertado por la recurrente es de 7.5mm.

DEFENSA DE LA SOCIEDAD BOLD TECHNOLOGIES LIMITED S.A. DE C.V.

En su defensa la Sociedad adjudicada argumento que “Dentro de los puntos a considerar en el proceso de compra, se estableció los Requisitos técnicos Obligatorios, uno de los cuales la empresa recurrente **no cumple** es el **numeral 14. Alimentación eléctrica**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



de 110/60 hz, con su respectivo regulador de voltaje. Debido a que, en toda la oferta, no se encontró documentación que amparará la oferta de un regulador de voltaje para el equipo”; siendo la adjudicada del mismo criterio de según el análisis de la CEAN anteriormente mencionado.

E. CONCLUSIONES

Concatenando lo antes expuesto y conforme a la revisión del expediente de la Licitación Pública N° 01/SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACIÓN/HMC/HMR/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021, en cuanto al punto argumentado por la recurrente, C & B SUMINISTROS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.; respetando el Principio de Legalidad y Debido Proceso, establecidos en los artículos 11 y 12 de la Constitución de la República, así como lo establecido en la LACAP, RELACAP, y las Bases de Licitación correspondiente, esta CEAN concluye:

Referente a Recurso de Revisión interpuesto por la Sociedad C & B SUMINISTROS MÉDICOS, QUIRURGICOS, S.A. DE C.V., en contra de la resolución de adjudicación de la Licitación Pública N° 01/SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACIÓN/HMC/HMR 2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021, en la que la Comisión Evaluadora de Ofertas recomendó adjudicar a la Sociedad **BOLD TECHNOLOGIES LIMITED S.A. DE C.V.**, el ítem 1 SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SEIS (06) EQUIPOS COMBINADOS DE CORRIENTES Y ULTRASONIDO.

Que **NO ES PROCEDENTE** lo solicitado por la recurrente **C & B SUMINISTROS MÉDICOS, QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.**, ya que ésta no cumplió con uno de los Requerimientos Técnico Obligatorio, específicamente en el ítem 1 para el SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SEIS (06) EQUIPOS COMBINADOS DE CORRIENTES Y ULTRASONIDO, es decir no se estableció en el catálogo que incluya el regulador de voltaje, también la recurrente no le dio cumplimiento a otras especificaciones técnicas solicitadas según el detalle siguiente; en el numeral dos (2) no hace referencia que el equipo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas de “desconexión automática para ambos canales”, en el numeral cinco (5) no menciona las frecuencias de trabajo, en el numeral seis (6) no menciona que se pueda trabajar en los rangos de frecuencia solicitados, si no que establece valores fijos, en el numeral diez (10) no menciona que el transductor tenga indicación acústica y visual del contacto adecuado al paciente, el numeral trece (13) literal c) en el catálogo menciona que el transductor es de 0.8cm² y según las especificaciones técnicas lo solicitado es de 1cm², literal f) el bien solicitado es de 2mm y el bien ofertado 4mm, literal g) el bien solicitado el monopolar es de 6mm y el ofertado por la recurrente es de 7.5mm, por lo tanto, la Sociedad **BOLD TECHNOLOGIES LIMITED S.A. DE C.V.**, cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases Licitación Pública N° 01/SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACIÓN/HMC/HMR/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021, ya que la adjudicada en el catálogo que presentó en la oferta técnica si se evidencia que incluye información técnica del regulador de voltaje para referido ítem.

F. RECOMENDACIONES

Con fundamento en lo expuesto y sobre la base de los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los artículos 71, 72 y

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



73 de su Reglamento, y la Base de la Licitación Pública N° 01/SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACIÓN/HMC/HMR/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021, la Comisión Especial de Alto Nivel recomienda lo siguiente:

- a. Autorizar del cambio de Oficial Responsable Comisión Evaluación de Alto Nivel, Cap. y Dr. Hoover Alfonso Orantes Lao por el Cap. y Dr. Pablo Ismael Ramírez Zulin como Oficial Responsable Comisión Evaluación de Alto Nivel del presente proceso.
- b. Declarar no ha lugar, el Recurso de Revisión interpuesto por la Sociedad **C & B SUMINISTROS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.**, por no cumplir con el RTO del Ítem N°1 numeral catorce (14), ya que en el catálogo no incluye el regulador de voltaje.
- c. Ratificar la Evaluación realizada por la CEO, referente al proceso de Licitación Pública N° 01/SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACIÓN/HMC/HMR/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021, para el ítem 1 para el SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SEIS (06) EQUIPOS COMBINADOS DE CORRIENTES Y ULTRASONIDO, el cual fue adjudicado a la Sociedad **BOLD TECHNOLOGIES LIMITED S.A. DE C.V.**
- d. Notificar a la sociedad recurrente **C & B SUMINISTROS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.**, la presente resolución.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y sobre la base de los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los artículos 71, 72 y 73 de su Reglamento, y por recomendación de la Comisión Especial de Alto Nivel de la Licitación Pública N° 01/SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACIÓN/ HMC/HMR/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el cambio de Oficial Responsable de la Comisión Especial de Alto Nivel, Cap. y Dr. Hoover Alfonso Orantes Lao por el Cap. y Dr. Pablo Ismael Ramírez Zulin.
- b. Se declara no ha lugar, el Recurso de Revisión interpuesto por la Sociedad **C & B SUMINISTROS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.**, por no cumplir con el RTO del ítem N°1 numeral catorce (14), ya que en el catálogo no incluye el regulador de voltaje.
- c. Da por ratificada la adjudicación de la Licitación Pública N° 01/SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACIÓN/HMC/HMR/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021, para el ítem 1 para el SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SEIS (06) EQUIPOS COMBINADOS DE CORRIENTES Y ULTRASONIDO, el cual fue adjudicado a la Sociedad **BOLD TECHNOLOGIES LIMITED S.A. DE C.V.**
- d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar a la sociedad recurrente **C & B SUMINISTROS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.**, la presente resolución.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



XII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA COSAM N° 09/2021/PROT/OST/INS/QUIR/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA PARA EL HMC, AÑO 2021

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública COSAM N° 09/2021/PROT/OST/INS/QUIR/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA PARA EL HMC, AÑO 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	CAP. Y DR. PABLO ISMAEL RAMÍREZ ZULIN	OFICIAL RESPONSABLE DE LA COMISION
2	TEC. DOUGLAS HENRY LÓPEZ	ESPECIALISTA EN EL BIEN HMC
3	ADM. KEVIN ERNESTO FLAMENCO NAJARRO	DIGITADOR
POR PARTE DE CEFAPA		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
4	LIDIA YANIRA ESCOBAR DE MADRID	EVALUADOR LEGAL
5	MANUEL ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ	EVALUADOR FINANCIERO
6	CINDY EVELYN FUENTES SOLÓRZANO	TEC. GACI

B. ANTECEDENTES

- PUBLICACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN 14JUL021
- RECEPCIÓN DE OFERTAS 16AGO021
- INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS 17AGO021 – 05OCT021
- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN 08OCT021

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 173,300.00), DEL FONDO DE LAS APORTACIONES PROCEDENTES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA DEL RUBRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS INSTRUMENTAL COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA.

D. BIENES SOLICITADOS

E. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PARAMETRO	EVALUACIÓN LOS ÍTEMS DEL HMC
DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE, NO CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	4 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA GENERAL	10 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA	70 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	16 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



F. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

G. SONDEO DE PRECIOS.

Que la comisión evaluadora de ofertas realizó sondeo de mercado para los ítems con ofertante único, debido a que cuando es único ofertante el evaluador o la CEO analizará la oferta para verificar si cumple con la Especificaciones Técnicas y con las condiciones requerida en la solicitud de cotización. Si cumpliera con los requisitos establecidos, la misma realizará un sondeo de precios para constatar que los precios ofertados están acordes con el mercado (Art.63 LACAP y Art. 60 RELACAP).

Se realizó sondeo en base a procesos de licitaciones anteriores tanto de hospitales privados como hospitales nacionales y el ISSS, determinando que para los ítems 13, 17, 18, 24, 25, 31, 32 y 37 no se encontraron resultados debido a que los ítems antes mencionados son de suma importancia ya que actualmente el Hospital Militar Central requiere del suministro de material protésico y de osteosíntesis, instrumental, componentes e insumos para intervención quirúrgica, para la atención de beneficiarios y derechohabientes recomendamos su adjudicación, así también para los ítems en los cuales se encontró alza en los precios los cuales son 19, 20, 21, 26, 28, 30 y 36 se recomienda adjudicarlos debido a que la referencia de estos es de procesos de Licitaciones de años 2017, 2018 y 2019, por lo que es comprensible que el costo de estos se haya elevado a través de los años así también a raíz de la pandemia del COVID-19 el mercado sufrió una inflación de precios por lo que se recomienda su adjudicación ya que son necesarios para la pronta recuperación de pacientes que ingresan al servicio de ortopedia y traumatología.

H. CONCLUSIONES

1. Para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA COSAM N° 09/2021/PROT/OST/INS/QUIR/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA PARA EL HMC AÑO 2021, se recibieron cuatro ofertas 1) TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V., 2) SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE S.V., 3) INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V., 4) DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.; de las cuales todas son aptas para ser evaluadas.

2. Que, de los 37 ítems solicitados por el HMC, se determinó que 36 ítems fueron considerados aptos para realizar la evaluación, ya que el ítem 35 no se recibió concurrencia de ofertante.

3. Que, en relación al sondeo de precios realizado, se determinó que ciertos ítems tuvieron un incremento considerable en sus precios, por lo cual el especialista en el bien realiza las consideraciones y recomendaciones pertinentes del porque es necesario adquirir los materiales e insumos debido a que son de suma importancia en la atención médica y procedimientos quirúrgicos que se les brinda a los beneficiarios.

4. De conformidad al sondeo de precios, no fue posible encontrar precios de referencia para los ítems 13, 17, 18, 24, 25, 31, 32 y 37, por lo cual se recomienda su adquisición ya que son materiales e insumos necesarios para el uso de los pacientes que lo requieran en los procesos quirúrgicos, ya que son de vital importancia, asimismo, para los ítems 19, 20, 21, 26, 28, 30 y 36 se observó incremento de precios, esto debido a la inflación que han sufrido el mercados a través de los años y a raíz de la pandemia del COVID-19.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



5. En relación a recomendación de adjudicación de SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V. Siendo esta la sociedad con puntuación más baja, debido a que el precio ofertado es mayor que el de las otras sociedades, por otro lado cumple con los requerimientos técnicos generales y específicos así también presentando técnicas específicas, instrumentos y el equipo necesario para la colocación de dichos implantes y estar certificados como empresa para distribuir material con altos estándares de calidad, teniendo sus propios principios enfocados para el bienestar y una pronta recuperación de pacientes que necesitan colocárseles un implante y poder reincorporarse lo más pronto posible a su vida cotidiana.

6. Que, tras evaluar los 36 ítems se verifico cada uno de los Requerimientos Generales y específicos, y se determinó que 33 ítems fueron considerados aptos para ser adjudicados.

7. Que los ítems 12, 23, y 25 no son considerados aptos para realizar recomendación de adjudicación debido a que incumple los Requerimientos Técnicos Específicos según detalle siguiente:

a. Que para el ítem 12 PLACA LCP 2.7/3.5 DE TIBIA DISTAL LOW BEND, MEDIAL Y ANTEROLATERAL, IZQUIERDAS Y DERECHAS BLOQUEADAS DE DIFERENTES MEDIDAS Y DIFERENTES LONGITUDES DE TORNILLOS, se recibió una oferta de la cual se realizó la siguiente conclusión según detalle siguiente:

SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A DE C.V: incumplió el numeral 2 de los requerimientos Técnicos específicos el cual es presentar 6 tornillos de bloqueo autorroscantes 2.7/3.5mm y tornillos corticales autorroscantes 2.7/3.5mm según necesidad del paciente, ya que no presenta tornillos de bloqueo autorroscantes de 2.7mm, por lo que no se recomienda adjudicar.

INNOVACIONES MEDICAS, S.A DE C.V: incumplió el numeral 2 de los requerimientos Técnicos específicos el cual es presentar 6 tornillos de bloqueo autorroscantes 2.7/3.5mm y tornillos corticales autorroscantes 2.7/3.5mm según necesidad del paciente, ya que no presenta tornillos corticales autorroscantes de 2.7 mm y tornillo de bloqueo autorroscante de 2.7mm, por lo que no se recomienda adjudicar

b. Que para el ítem 23 HUESO HILIOFILIZADO, se recibió una oferta de la cual se realizó la siguiente conclusión según detalle siguiente:

INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. incumplió el requerimiento técnico específico: chips granulados esponjosos de 5cc, 10cc, 15cc y 30cc. La oferente antes mencionada solo oferta una sola medida (5cc) por lo cual incumplió los requerimientos técnicos específicos, se recomienda dejar sin adjudicar.

c. Que para el ítem 25 HOJAS SHAVER PARA CIRUGIAS ARTROSCOPICAS, se recibió una oferta de la cual se realizó la siguiente conclusión según detalle siguiente:

INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. incumplió el requerimiento técnico específico: de presentar puntas o agujas de saber de diferentes diámetros y punta (2.0, 3.0, 3.5, 3.8, 4.0, 4.2, 5.0 y 5.5 mm) de diámetro, diferentes puntas, Dicha oferente no presenta todas las medidas solicitadas de las puntas o **agujas** shaver de diferente diámetro y punta, solo presenta 4 medidas que son 2.0, 3.0, 3.5, y 4.2mm, por lo que no se recomienda adjudicar.

8. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas por parte del COSAM recomienda que para los ítems 31, 32, 33, 34, 36 y 37 ofertados por la Sociedad TECHNO



INVERSIONES, S.A. DE C.V. se realice reducción a las cantidades solicitadas, debido a que el total de la adjudicación sobrepasa la disponibilidad económica asignada, según detalle siguiente:

- Item 31: Catéter uretral recto, cantidad solicitada 20 unidades, cantidad recomendada a adjudicar 16 unidades.
- Item 32: Camisa de acceso uretral, cantidad solicitada 50 unidades, cantidad recomendada a adjudicar 20 unidades.
- Item 34: Catéter doble lumen de acceso y dilatación, cantidad solicitada 20 unidades, cantidad recomendada a adjudicar 11 unidades.
- Item 36: set de catéter doble J, cantidad solicitada 20, cantidad recomendada a adjudicar 19 unidades.
- Item 37: set de dilatadores renales amplatz para dilatación de conducto percutáneo, cantidad solicitada 20 unidades, cantidad recomendada a adjudicar 5 unidades.

9. Que en relación a la oferta presentada por la Sociedad DROGUERIA UNIVERSAL, se realizó pruebas dinámicas a las muestras presentadas se observó su fragilidad, al ser moldeada con facilidad manualmente, lo cual causaría fracturas nuevamente, mala consolidación ósea por tanto necesitaría nueva intervención quirúrgica causándole problemas al derecho habientes y beneficiarios y generando un mayor déficit de una pronta recuperación al paciente y reintegrarlo a sus labores y vida cotidiana, sumando esto gastos innecesarios de insumos y materiales al hospital al re intervenirlo nuevamente por lo que no se recomienda adjudicar ningún ítem. Se desconoce las opciones según necesidad del paciente requiera a la hora de estar en la cirugía y el medico disponga para poder colocar un implante optimo y seguro, instrumentos y equipos con los que se trabajarían siendo uno de ellos y muy importante el tipo de sistema de corte y perforación para realizar su colocación, así mismo cabe mencionar no se conoce si el sistema de fijación de los implantes conforman una estabilidad mediante un torque que de la resistencia necesaria y pueda distribuir la fuerza y tensión musculo esquelética, ya que con estos detalles es de tener en cuenta son sumamente importantes para los médicos pues se espera que un excelente material de lo más pronto posible los resultados necesarios en beneficio del paciente.

I. POSTERIOR A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL CEFAPA REALIZAN LA SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. Que el día 13SEP021, se inició el primer control de calidad por la Gerencia de Adquisiciones realizando una serie de observaciones y entre las más importantes fue la recomendación de adjudicación de los ítems del 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 14, 15 y 16 a la sociedad SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V. ya que dicha observación se encuentra dirigida a que dicha Sociedad tiene el menor puntaje ya que la oferta económica presentada por esta es demasiado elevada casi triplicando el valor de las ofertas económicas presentadas por las otras sociedades participantes, por lo que se les solicitó a la CEO que justificara su recomendación debido a que la recomendación descrita en los cuadros de evaluación no era suficiente para justificar la recomendación de adjudicación, esto debido a que la comisión no siguió los parámetros de la base de Licitación en su numeral 23 PARAMETROS DE EVALUACIÓN en el cual señala que la evaluación de ofertas se realizarán bajo cuatro aspectos: Legal, Financiero, Técnico General, Técnico Especifico y Económica, así como los

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



parámetros del REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) según detalle siguiente:

N	OFERENTE	BIENOFERTADO	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN FINANCIERA 4 PUNTOS				REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES 10 PUNTOS										REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS COSTO PUNTOS	SUB TOTAL	SUB TOTAL EVALUACIÓN FINANCIERA MÁS TÉCNICA	CANTIDAD RECOMENDADA PARA ADJUDICAR	EVALUACIÓN ECONÓMICA 8 PUNTOS		EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL EVALUACIÓN	RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES									
			CUMPLE O NO CUMPLE	INDICE DE SOLVENCIA	CAPITAL DE TRABAJO ENDEUDAMIENTO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	INDICE DE LIQUIDEZ	SUB TOTAL	VER ANEXO 1, RG N° 12 PUNTO)	VER ANEXO 1, RG N° 2 PUNTO)	VER ANEXO 1, RG N° 3 PUNTO)	VER ANEXO 1, RG N° 4 PUNTO)	VER ANEXO 1, RG N° 5 PUNTO)	VER ANEXO 1, RG N° 6 PUNTO)	VER ANEXO 1, RG N° 7 PUNTO)	VER ANEXO 1, RG N° 8 PUNTO)	VER ANEXO 1, RG N° 9 PUNTO)					VER ANEXO 1, RG N° 10 PUNTO)	VER ANEXO 1, RG N° 11 PUNTO)				VER ANEXO 1, RG N° 12 PUNTO)	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL						
1																																			

2. Que el día 17SEP021 se realizó el segundo control de calidad donde se revisó las correcciones realizadas a los cuadros de evaluación y justificación de recomendación a la sociedad SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V de los ítems 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 14, 15 y 16 debido a que esta sociedad no es la que obtiene el mayor puntaje para ser la sociedad adjudicada, encontrando en el control de calidad que la justificación realizada “en el sentido que lo ofertado por la Sociedad es de mejor calidad que lo ofertado” por las otras sociedades de acuerdo a las pruebas dinámicas realizadas a las muestras presentadas, en este sentido la recomendación realizada no se encuentra apegada a los parámetros de evaluación técnicos generales, técnicos específicos ya que en la base de Licitación no se dejó establecido una ponderación para las pruebas realizadas a las muestras ni parámetros para la verificación de cómo se determinaría que la muestra es de buena calidad, por lo que se le pidió a la Comisión Evaluadora de Ofertas seguir los parámetros siguiente:

- Numeral 23 PARAMETROS DE EVALUACIÓN de la base de Licitación Pública.
- Numeral 27.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN el cual establece que el Consejo Directivo del CEFAFA adjudicará la Oferta que haya cumplido los requisitos legales, financieros y técnicos, y que económicamente sea la más conveniente para los intereses del CEFAFA.

• Art.46 inc. segundo del REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), el cual señala los factores de evaluación en los cuales la Comisión de Evaluación de Ofertas en su caso, deberá verificar que las ofertas incluyan la información, documentos legales, financieros, técnicos y demás requisitos establecidos en los instrumentos de contratación que corresponda. Para efectuar el análisis de las ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas deberá tomar en cuenta únicamente los factores y criterios indicados en los instrumentos de contratación que correspondan. A cada factor, deberá establecerse los criterios de evaluación y su ponderación en forma clara, los que deberán ser objetivos, mensurables o cuantificables y no arbitrarios. En todo caso, deberán prevalecer los principios de equidad, libre competencia, transparencia y los demás estipulados en el presente Reglamento. En el sistema de evaluación se asignará la puntuación que deben cumplir los Oferentes para garantizar su capacidad técnica y financiera, según corresponda, así como cualquier otro factor relevante para la capacidad de ejecución de la obra, bien o servicio de que se trate. Determinado que el Oferente cumple con el puntaje requerido.

• Art. 46 inc. siete del REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), el cual es claro en afirmar que la adquisición contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se considerará como factor decisivo el precio, sin descuidar la calidad de los mismos. En los demás casos, se ponderarán factores de calidad y precio.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Por lo antes expuesto los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas por parte del CEFAFA, Lidia Yanira Escobar de Madrid, Evaluadora Legal, Manuel Antonio Martínez Pérez, Evaluador Financiero y Lcda. Cindy Evelyn Fuentes Solórzano, Técnico GACI, consideramos:

1. Que se debe realizar la selección de ofertas siguiendo los parámetros expuestos anteriormente y en base a ello realizar la recomendación de adjudicación siguiendo una relación de ofertas y propuesta de adjudicación a la oferta mejor evaluada, ya que la sociedad SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V, no es la mejor evaluada ya que en dicha evaluación el monto ofertado es mucho mayor al monto ofertado por las otras Sociedades participantes por lo que obtiene el puntaje más bajo en la evaluación.

2. Que en la base de Licitación en los Requerimientos Técnicos Específicos no se dejó establecido una ponderación subjetiva para evaluar la calidad de los bienes, por lo que como parte de la comisión solicitamos que la recomendación de adjudicación de los ítems 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 14, 15, 16 se realice seleccionando a la oferta mejor evaluada, ya que al no realizar de esta manera la recomendación los ítems 31, 32, 34, 36 y 37 tendrán una reducción significativa de la cantidad solicitada.

3. Que se considere la recomendación de adjudicación de los ítems 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 14, 15 y 16 a las Sociedades mejor evaluadas y así adquirir la totalidad de los ítems 31, 32, 34, 36 y 37 de la especialidad de urología, según detalle siguiente:

ADJUDICADA	ÍTEMS ADJUDICADO DEL HMC	MONTO ADJUDICADO PARA MATERIAL PROTÉSICO Y OSTEOSÍTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA EL HMC
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	31, 32, 33, 34, 36 Y 37	\$43,240.00
SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	5, 6, 9, 10, 13, 17 Y 18	\$27,460.00
INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 7, 8, 11, 15, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29 Y 30	\$95,950.50
DROGUERIA UNIVERSAL, S.A DE C.V	3, 14,16	\$3,415.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO		\$170,065.50

J. RECOMENDACIONES

La Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo autorizar o denegar lo siguiente:

1. Autorizar el nombramiento de Lic. Cindy Evelyn Fuentes Solórzano técnico GACI, como miembro de la comisión de ofertas por parte del CEFAFA, la cual es la técnica encargada del proceso.

2. Autorizar o Denegar la propuesta de recomendación de adjudicación por los miembros de la Comisión de evaluación de Ofertas por parte del CEFAFA del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA COSAM N° 09/2021/PROT/OST/INS/QUIR/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA PARA EL HMC AÑO 2021, por un monto de CIENTO SETENTA MIL SESENTA Y CINCO CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 170,065.50) IVA Incluido, a las empresas según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CUADRO RESUMEN DE ADJUDICACIÓN.

ADJUDICADA	ITEMS ADJUDICADO DEL HMC	MONTO ADJUDICADO PARA MATERIAL PROTÉSICO Y OSTEOSÍTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA EL HMC
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	31, 32, 33, 34, 36 Y 37	\$43,240.00
SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	5, 6, 9, 10, 13, 17 Y 18	\$27,460.00
INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 7, 8, 11, 15, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29 Y 30	\$95,950.50
DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	3, 14,16	\$3,415.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO		\$170,065.50

3. Autorizar o Denegar la recomendación por parte de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas por parte del COSAM de reducir las cantidades solicitadas a la Sociedad TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V., de los ítems según detalle siguiente:

Item 31: Catéter uretral recto, cantidad solicitada 20 unidades, cantidad recomendada a adjudicar 16 unidades.

Item 32: Camisa de acceso uretral, cantidad solicitada 50 unidades, cantidad recomendada a adjudicar 20 unidades.

Item 34: Catéter doble lumen de acceso y dilatación, cantidad solicitada 20 unidades, cantidad recomendada a adjudicar 11 unidades.

Item 36: set de catéter doble J, cantidad solicitada 20, cantidad recomendada a adjudicar 19 unidades.

Item 37: set de dilatadores renales amplatz para dilatación de conducto percutáneo, cantidad solicitada 20 unidades, cantidad recomendada a adjudicar 5 unidades.

4. Autorizar o Denegar la propuesta de recomendación de adjudicación por los miembros de la Comisión de evaluación de Ofertas por parte del COSAM del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA COSAM N° 09/2021/PROT/OST/INS/QUIR/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA PARA EL HMC AÑO 2021, por un monto de CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 173,268.50) IVA Incluido, a las empresas según detalle siguiente:

CUADRO RESUMEN DE ADJUDICACIÓN.

ADJUDICADA	ITEMS ADJUDICADO DEL HMC	MONTO ADJUDICADO PARA MATERIAL PROTÉSICO Y OSTEOSÍTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA EL HMC
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	31, 32, 33, 34, 36 Y 37	\$21,922.00
SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 Y 18	\$65,460.00
INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29 Y 30	\$85,886.50
TOTAL CON IVA INCLUIDO		\$173,268.50

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. Autorizar la compra por ofertante único para los ítems: 13, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36 y 37.

6. Declarar desierto el ítem 35, en razón de la no concurrencia de oferente alguno.

7. Declarar sin adjudicar los ítems 12, 23 y 25, por no cumplir los parámetros de evaluación de los requerimientos técnicos específicos.

8. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

9. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para elaborar los contratos de las sociedades adjudicadas.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al departamento de Asuntos Regulatorios, para que emita opinión jurídica sobre las recomendaciones de adjudicación de la LP COSAM N° 09/2021/PROT/OST/INS/QUIR/COSAM, por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas del CEFAFA y la Comisión Evaluadora de Ofertas del COSAM, y sea presentada en próxima reunión.

XIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN 59/2021 DENOMINADA INSUMOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHABILITACION TEMPORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL PARA EL AÑO 2021

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública COSAM N° 09/2021/PROT/OST/INS/QUIR/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA PARA EL HMC, AÑO 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 39,000.00 FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

B. CONSIDERANDOS

1. Que en fecha dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 59/2021 INSUMOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHABILITACION TEMPORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL PARA EL AÑO 2021, en el sitio electrónico de COMPRASAL con fecha de recepción de oferta veintisiete de septiembre dos mil veintiuno en horarios de 8:00 am a 12 y de 13:00hrs hasta las 16:15 horas.

2. Que la asignación Presupuestaria es de TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 39,000.00), del Fondo del PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibieron las ofertas por parte de las sociedades: 1) DIPROMEQUI S.A DE C.V; 2) BOLD TECHNOLOGIES

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



LIMITED DE EL SALVADOR, S.A DE C.V 3) DADA DADA & CIA,S.A DE C.V; 4) ST MEDIC S.A DE C.V; esta última presentó oferta a las 17:56 horas en manera digital y no en formato físico, quedando fuera del proceso de evaluación; esto con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 59/2021 INSUMOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHABILITACION TEMPORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL PARA EL AÑO 2021.

4. Que los especialistas del bien verificaron, el cumplimiento de las condiciones especiales y especificaciones técnicas y oferta económica.

5. Que la comisión evaluadora de ofertas realizó sondeo de mercado para los ítems con ofertante único, debido a que cuando sea único ofertante el evaluador o la CEO analizará la oferta para verificar si cumple con la Especificaciones Técnicas y con las condiciones requerida en la solicitud de cotización. Si cumpliera con los requisitos establecidos, la misma realizará un sondeo de precios para constatar que los precios ofertados están acordes con el mercado (Art.63 LACAP). Considerando lo anterior fueron ofertantes únicos para los ítems que se detalla a continuación:

ITEM	CÓD	CANT.	PRESENTACIÓN UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIÓN
28	S/C	65	ROLLO	VENDA DE FIBRA DE VIDRIO PARA CONFECCIONAR FERULAS DE 3"	VENDA FIBRA DE VIDRIO DE 3" X 3.6 METROS DE LARGO.	SE REALIZO SONDEO DE MERCADO A TRAVES DE DIFERENTES MEDIOS, CONSULTANDO EN PROCESOS DE CONTRATACION ANTERIORES DE ESTA INSTITUCION, EN LA PLATAFORMA DE COMPRASAL, PORTAL DE TRANSPARENCIA Y EN HOSPITALES DE RED PUBLICA Y EN EL ISSS, CON EL FIN DE OBTENER PRECIOS COMPARATIVOS MEDIANTE COTIZACIONES, SIN HABER OBTENIDO PRECIO DE REFERENCIA, POR LA NECESIDAD DE OBTENER LOS INSUMOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LOS CENTROS HOSPITALARIOS SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ITEMS 28,29,31
29	S/C	65	ROLLOS	VENDAS DE FIBRA DE VIDRIO PARA CONFECCIONAR FERULAS DE 4 PULGADAS	VENDA DE FIBRA DE POLIESTER DE 4" X 3.6 METROS DE LARGO, EN COLOR BLANCO.	
31	S/C	6	ROLLOS	CINTA ADHESIVA PARA FIJAR FERULA.	CINTA VELCRO ADHESIVA DE DOS PULGADAS X 10 YARDAS PARA FIJAR FERULA.	

6. Justificaciones para ítems con oferente único:

N° DE ÍTEM	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERTANTE	BIEN OFERTADO	MARCA Y PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA	EVALUACIÓN DE REQUERIMIENTO TÉCNICA (100%)	MONTO ECONÓMICO OFERTADO	OBSERVACIONES
28	65	ROLLOS	VENDAS DE FIBRA DE VIDRIO PARA CONFECCIONAR FERULAS DE 3 PULGADAS	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	VENDA A BASE FIBRA DE VIDRIO DE 3" (7.5 M) X 3.6 METROS, EMPAQUE INDIVIDUAL, NUMERO DNM : IM087907072016	DELTA-LITE PLUS/MEXICO/USA	65ROLLOS	100%	\$351.00	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA, DIPROMEQUI S.A DE C.V; POR CUMPLIR CON TODOS LOS RGO ADEMAS DE SER EL UNICO OFERENTE Y POR LA NECESIDAD DE ESTE CENTRO HOSPITALARIO DE ADQUIRIR DICHO MATERIAL.
29	65	ROLLOS	VENDAS DE POLIESTER PARA CONFECCIONAR FERULA DE 4"	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	VENDA DE FIBRA DE POLIESTER CON ELASTOMERO DE COLOR AZUL DE 4" (10CM X 3.6 METROS) DNM: IM081701062017	DELTA CAST-CONFORMABLE/MEXICO/USA	65ROLLOS	100%	\$455.00	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA, DIPROMEQUI S.A DE C.V; POR CUMPLIR CON TODOS LOS RGO ADEMAS DE SER EL UNICO OFERENTE Y POR LA NECESIDAD DE ESTE CENTRO HOSPITALARIO DE ADQUIRIR DICHO MATERIAL.
31	6	ROLLOS	CINTA ADHESIVA PARA FIJAR FERULA	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	CINTA VELCRO ADHESIVA DE 2" (5 CM) DE ANCHOX (10 YARDAS) 9 METROS DE LARGO PARA FIJAR FERULA, No DNM: IM022409022017	DELTATERRY NET/USA	6ROLLOS	100%	\$288.00	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA, DIPROMEQUI S.A DE C.V; POR CUMPLIR CON TODOS LOS RGO ADEMAS DE SER EL UNICO OFERENTE Y POR LA NECESIDAD DE ESTE CENTRO HOSPITALARIO DE ADQUIRIR DICHO MATERIAL.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS:

1. Se recibieron tres ofertas en las cuales se ofertaron 9 ítems de los setenta y tres (73) solicitados según detalle siguiente:

- a. BOLD TECHNOLOGIES LIMITED DE EL SALVADOR, S.A DE C.V, para el ítem 1
- b. DADA DADA & CIA, S.A DE C.V; para los ítems 9, 11, 12, 14 y 15.
- c. DIPROMEQUI, S.A DE C.V; para los ítems 28, 29 y 31.

2. De los setenta y tres (73) ítems solicitados se recomienda la adjudicación de los ítems 1, 28, 29 y 31, ya que las ofertas presentadas para los ítems de 9, 11, 12, 14, 15, no cumplen los RGO y las especificaciones técnicas según detalle siguiente:

DADA DADA & CIA, S.A DE C.V. no cumple con los RGO, en el que se requiere la garantía, ni el cambio del bien por desperfecto de fábrica, o mal funcionamiento, sin que genere ningún costo para el CEFAFA, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posterior a la notificación del desperfecto o mal funcionamiento del bien.

3. La Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda adjudicar a la sociedad BOLD TECHNOLOGIES LIMITED DE EL SALVADOR, S.A DE C.V; el ítem 1, por cumplir con los condiciones especiales, requerimientos generales obligatorios RGO y las especificaciones técnicas requeridas en los Términos de Referencia; y a DIPROMEQUI, S.A DE C.V., los ítems 28, 29 y 31, por cumplir con los requerimientos generales.

4. La Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda que los ítems: 2,3,4,5,6,7,8,10,13,16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57,58, 59,60,61,62, 63,64,65,66,67,68,69,70,71, 72 y 73; sean declarados desiertos por no haber presentado ofertas.

5. La Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda que los ítems 9,11,12,14 y 15, sean declarados No Adjudicados, por no cumplir con las Condiciones Especiales a tomar en cuenta al momento de presentar la oferta y requerimientos generales obligatorios RGO descritos previamente en los Términos de Referencia.

En uso de las facultades legales establecidas en el Art. 17 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Adjudicar el proceso de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 59/2021 "INSUMOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHABILITACION TEMPORAL DE HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL PARA EL AÑO 2021", por un monto de UN MIL SEISCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,610.00) C/IVA Incluido, según detalle siguiente:

1) BOLDTECHNOLOGIES LIMITED DE EL SALVADOR, S.A DE C.V									
N°	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	1	BANDA DE SUJECION BTL	SET DE CORREAS DE SUJECION PARA ELECTRODOS DE EQUIPO BTL-4,000, CONTIENE 4 PARES (1 PAR L, 1 PAR M, 1 PAR S, 1 PAR XS)	6SET	BOLD TECHNOLOGIES LIMITED/ REINO UNIDO	NOMENORA 18 MESES POR VENCIMIENTO O POR DESPERFECTO SIN COSTO ALGUNO PARA CEFAFA	30 DÍAS HÁBILES	\$86.00	\$516.00
MONTO TOTAL									\$516.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2) DIPROMEQUI S.A DE C.V									
N°	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	28	VENDAS DE FIBRA DE VIDRIO PARA CONFECCIONAR FERULAS DE 3 PULGADAS	VENDA A BASE FIBRA DE VIDRIO DE 3" (7.5 M) X 3.6 METROS, EMPAQUE INDIVIDUAL, NUMERO DNM: IM087907072016	65 UNIDADES	DELTA-- LITE PLUS / MEXICO/USA	NO MENOR A 18 MESES POR VENCIMIENTO O POR DESPERFECTO SIN COSTO ALGUNO PARA CEFAFA	60 DÍAS CALENDARIO	\$5.40	\$351.00
2	29	VENDAS DE POLIESTER PARA CONFECCIONAR FERULA DE 4"	VENDA DE FIBRA DE POLIESTER CON ELASTOMERO DE COLOR AZUL DE 4" (10CM X 3.6 METROS) DNM: IM081701062017	65 UNIDADES	DELTA--CAST-COMFORMABLE/MEXICO/USA	NO MENOR A 18 MESES POR VENCIMIENTO O POR DESPERFECTO SIN COSTO ALGUNO PARA CEFAFA	60 DIAS CALENDARIO	\$7.00	\$455.00
3	31	CINTA ADHESIVA PARA FIJAR FERULA	CINTA VELCRO ADHESIVA DE 2" (5 CM) DE ANCHOX (10 YARDAS) 9 METROS DE LARGO PARA FIJAR FERULA, No DNM: IM022409022017	65 UNIDADES	DELTA-TERRY NET/ USA	6 MESES	60 DIAS CALENDARIO	\$48.00	\$288.00
MONTO TOTAL									\$1,094.00

b. Autorizar se declaren desiertos los ítems: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 16, 17, 18, 19, 20,21,22,23,24,25, 26, 27, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68, 69, 70, 71, 72 y 73 por no haber recibido ofertas para estos.

c. Autorizar no adjudicar los ítems 9,11, 12,14 y 15, por no cumplir con las Condiciones Especiales y requerimientos generales obligatorios RGO descritos previamente en los Términos de Referencia.

d. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para realizar los siguiente:

- 1) Notificar a los participantes del proceso y publicar resultado en COMPRASAL según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
- 2) Elaborar órdenes de compra a los oferentes adjudicados.
- 3) Informar al COSAM sobre los resultados obtenidos y recomendar iniciar un nuevo proceso de contratación para los ítems desiertos y no adjudicados.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 59/2021 INSUMOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHABILITACION TEMPORAL DE HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL PARA EL AÑO 2021, por un monto de UN MIL SEISCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,610.00) C/IVA Incluido, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1) BOLD TECHNOLOGIES LIMITED DE EL SALVADOR, S.A DE C.V									
Nº	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	1	BANDA DE SUJECION BTL	SET DE CORREAS DE SUJECION PARA ELECTRODOS DE EQUIPO BTL-4,000, CONTIENE 4 PARES (1 PAR L, 1 PAR M, 1 PAR S, 1 PAR XS)	6SET	BOLD TECHNOLOGIES LIMITED/ REINO UNIDO	NO MENOR A 18 MESES POR VENCIMIENTO O POR DESPERFECTO SIN COSTO ALGUNO PARA CEFAFA	30 DÍAS HÁBILES	\$86.00	\$516.00
MONTO TOTAL									\$516.00

2) DIPROMEQUI S.A DE C.V									
Nº	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	28	VENDAS DE FIBRA DE VIDRIO PARA CONFECCIONAR FERULAS DE 3 PULGADAS	VENDA A BASE FIBRA DE VIDRIO DE 3" (7.5 M) X 3.6 METROS, EMPAQUE INDIVIDUAL, NUMERO DNM: IM087907072016	65 UNIDADES	DELTA- LITE PLUS/ MEXICO/USA	NO MENOR A 18 MESES POR VENCIMIENTO O POR DESPERFECTO SIN COSTO ALGUNO PARA CEFAFA	60 DÍAS CALENDARIO	\$5.40	\$351.00
2	29	VENDAS DE POLIESTER PARA CONFECCIONAR FERULA DE 4".	VENDA DE FIBRA DE POLIESTER CON ELASTOMERO DE COLOR AZUL DE 4" (10CM X 3.6 METROS) DNM: IM081701062017	65 UNIDADES	DELTA-CAST-COMFORMABLE/M EXICO/USA	NO MENOR A 18 MESES POR VENCIMIENTO O POR DESPERFECTO SIN COSTO ALGUNO PARA CEFAFA	60 DIAS CALENDARIO	\$7.00	\$455.00
3	31	CINTA ADHESIVA PARA FIJAR FERULA	CINTA VELCRO ADHESIVA DE 2" (5 CM) DE ANCHOX (10 YARDAS) 9 METROS DE LARGO PARA FIJAR FERULA, No DNM: IM022409022017	65 UNIDADES	DELTA-TERRY NET/ USA	6 MESES	60 DIAS CALENDARIO	\$48.00	\$288.00
MONTO TOTAL									\$1,094.00

b. Autorizado que se declaren desiertos los ítems: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 16, 17, 18, 19, 20,21,22,23,24,25, 26, 27, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68, 69, 70, 71, 72 y 73 por no haber recibido ofertas para estos.

c. Autorizado que no se adjudiquen los ítems 9,11, 12,14 y 15, por no cumplir con las Condiciones Especiales y requerimientos generales obligatorios RGO descritos previamente en los Términos de Referencia.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar lo siguiente:

- 1) Notificar a los participantes del proceso y publicar resultado en COMPRASAL según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
- 2) Elaborar las órdenes de compra a los oferentes adjudicados.
- 3) Informar al COSAM sobre los resultados obtenidos y recomendar iniciar un nuevo proceso de contratación para los ítems desiertos y no adjudicados.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



XIV. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM 35/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CHILLER DEL HMC Y DIEZ (10) CUARTOS FRIOS DEL COSAM, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16NOV021 AL 31DIC021.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión COSAM 35-2021 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Chiller del HMC y diez (10) cuartos fríos del COSAM, para el periodo comprendido del 16NOV021 al 31DIC021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

Previo a la recomendación de adjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), se hace de su conocimiento que el COMANDO DE SANIDAD MILITAR en mensaje N° 13216/UCP de fecha 01OCT021, solicita al Honorable Consejo Directivo realizar el cambio del Técnico Tito Alfredo Carias Ramírez, como especialista en el bien dentro de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso por LIBRE GESTIÓN, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CHILLER DEL HMC Y DIEZ (10) CUARTOS FRIOS DEL COSAM, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16NOV021 AL 31DIC021, a través del FONDO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS POR LA COMERCIALIZACIÓN DEL CEFAFA AÑO 2021, dicha solicitud obedece a que el Técnico Tito Alfredo Carias Ramírez, según mensaje No. 5582 C-III-A "ASUN. EXTERIORES" de fecha 22AGO021 procedente del EMCEFA, se encuentra destacado a partir de las 080020SEP021 en CEOPAZ hasta su despliegue a Malí. Por antes expuesto se solicita se nombre al Ing. German Lizandro Romero Gómez como especialista del bien, a fin de que dé continuidad al proceso de evaluación de ofertas.

A. ANTECEDENTES

1. Que en Oficio N° 1142 UCP/COSAM de fecha 01SEP021, en el cual el COMANDO DE SANIDAD MILITAR, solicita la adquisición del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CHILLER DEL HMC Y DIEZ (10) CUARTOS FRIOS DEL COSAM, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16NOV021 AL 31DIC021.

2. Que en Acta N° 47 de fecha 10SEP021 Consejo Directivo autorizo el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

3. Que el veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, se divulgó la solicitud de ofertas de la LIBRE GESTIÓN 35/21 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CHILLER DEL HMC Y DIEZ (10) CUARTOS FRIOS DEL COSAM, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16NOV021 AL 31DIC021, en el sitio electrónico de COMPRASAL con una vigencia de recepción de oferta hasta el día treinta de septiembre de dos mil veintiuno a las dieciséis horas con quince minutos.

4. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió la oferta por parte de la sociedad: INELCI S.A DE C.V; esto con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM 35/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CHILLER DEL HMC Y DIEZ (10) CUARTOS FRIOS DEL COSAM, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16NOV021 AL 31DIC021.

5. Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta económica.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

POR PARTE DEL COSAM		
Nº	NOMBRE	FUNCIÓN
1	TTE TRANS. PATRICIA GUADALUPE LEIVA MONTOYA	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN
2	ING. GERMÁN LIZANDRO ROMERO GÓMEZ	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM. DENNIS SALVADOR MARTINEZ	DIGITADOR
POR PARTE DE CEFAFA		
4	LIC. CINDY EVELYN FUENTES SOLÓRZANO	TÉCNICO GACI

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que la asignación Presupuestaria es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,000.00), DEL FONDO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS POR LA COMERCIALIZACIÓN DEL CEFAFA AÑO 2021.

D. SERVICIOS SOLICITADOS

E. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y ofertas económicas, determinando lo siguiente:

F. SONDEO DE PRECIOS

Que la comisión evaluadora de ofertas realizó sondeo de mercado, debido a que cuando es único ofertante el evaluador o la CEO analizará la oferta para verificar si cumple con la Especificaciones Técnicas y con las condiciones requerida en la solicitud de cotización. Si cumpliere con los requisitos establecidos, la misma realizará un sondeo de precios para constatar que los precios ofertados están acordes con el mercado (Art.63 LACAP). Considerando lo anterior fueron ofertantes únicos para los ítems que se detalla a continuación:

ITEM	SERVICIO	EMPRESA OFERTANTE	PRECIO DE LA OFERTA	EMPRESA DE REFERENCIA	PRECIO DEL SONDEO	REFERENCIA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRES (03) EQUIPOS ENFRIADORES DE AGUA TIPO CHILLER DEL HMC.	INELCI S.A DE C.V	\$150.00	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES S.A DE C.V	\$54.00	LICITACIÓN PÚBLICA 2G20000027, CONTRATO NUMERO G-036/2020 ISSS
2	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS (02) BOMBAS RECIRCULADORAS DE AGUA FRÍA DEL HMC.	INELCI S.A DE C.V	\$120.00	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES S.A DE C.V	\$150.00	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/00712018/MDN, DENOMINADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CHILLER Y CUARTOS FRIOS", RESOLUCIÓN NO.OB-ADJ-2018. MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 26 (26) MANEJADORAS DE AIRE DEL HMC.	INELCI S.A DE C.V	\$40.00	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES S.A DE C.V	\$54.00	LICITACIÓN PÚBLICA 2G20000027, CONTRATO NUMERO G-036/2020 ISSS
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A NOVENTA Y SIETE (97) FANCOIL DEL HMC.	INELCI S.A DE C.V	\$22.50	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES S.A DE C.V	\$30.00	LICITACIÓN PÚBLICA 2G20000027, CONTRATO NUMERO G-036/2020 ISSS

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el **CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA** contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED DE AGUA FRÍA DEL SISTEMA CHILLER DEL HMC.	INELCI S.A DE C.V	\$100.00	ELECTRIC SG, S.A. DE C. V.	\$100.00	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/00712018/MDN, DENOMINADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CHILLER Y CUARTOS FRIOS", RESOLUCIÓN NO.OB-ADJ-2018. MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MANEJADORAS DE AIRE DEL SISTEMA CHILLER MARCA TRANE, DEL HMC.	INELCI S.A DE C.V	\$45.00	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES S.A DE C.V	\$58.00	LICITACIÓN PUBLICA 2G20000027, CONTRATO NUMERO G-036/2020 ISSS
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS CUARTOS FRÍOS, INSTALADOS EN LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL COSAM.	INELCI S.A DE C.V	\$85.00	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES S.A DE C.V	\$95.00	LICITACIÓN PUBLICA 2G20000027, CONTRATO NUMERO G-036/2020 ISSS
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS CUARTOS FRÍOS, INSTALADOS EN LOS COMPONENTES DEL COSAM.	INELCI S.A DE C.V	\$500.00	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES S.A DE C.V	\$430.00	LICITACIÓN PUBLICA 2G20000027, CONTRATO NUMERO G-036/2020 ISSS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/00712018/MDN, DENOMINADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CHILLER Y CUARTOS FRIOS", RESOLUCIÓN NO.OB-ADJ-2018. MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Considerando que se realizó sondeo de mercado se observó que la diferencia del precio ofertado con el precio de referencia tiene una leve alza la cual no es significativa, por lo que se recomienda la adjudicación de los ocho ítems ya que su adquisición es de suma importancia.

G. CONCLUSIONES

1. Que se recibió una oferta de INELCI S.A DE C.V, la cual es elegible por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y por presentar oferta económica dentro de la disponibilidad presupuestaria.
2. Que la sociedad INELCI S.A DE C.V fue ofertante único, realizando sondeo de mercado por lo que no se encontró una diferencia significativa para los ítems antes mencionados, por lo que esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda que se adjudiquen los ítems en su totalidad como oferentes únicos en razón de la necesidad de la adquisición.

H. RECOMENDACIONES

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el cambio de especialista en el bien Tec. Tito Alfredo Carias Ramírez por el Ing. German Lizandro Romero Gómez, para el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM 35/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CHILLER DEL HMC Y DIEZ (10) CUARTOS FRIOS DEL COSAM, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16NOV021 AL 31DIC021, exponiendo que el Técnico Tito Alfredo Carias Ramírez, según mensaje No. 5582 C-III-A "ASUN. EXTERIORES" de fecha 22AGO021 procedente del EMCFA, se encuentra destacado a partir de las 0280020SEP021 en CEOPAZ hasta su despliegue a Mali.
2. Adjudicar el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM 35/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CHILLER DEL HMC Y DIEZ (10) CUARTOS FRIOS DEL COSAM, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16NOV021 AL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



31DIC021, por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,782.50) IVA incluido según detalle

N°	SERVICIO REQUERIDO	SERVICIO ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	GARANTIA	PERIODO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRES EQUIPOS ENFRIADORES DE AGUA TIPO CHILLER DEL HMC. A.- LAVADO DE LOS CONDENSADORES DE CADA CHILLER CON PRODUCTO QUÍMICO LIMPIADOR PH NEUTRO-ALCALINO, PARA CONDENSADORES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CON BOMBA A PRESIÓN DE AGUA, QUE NO CAUSE DAÑO A LOS CONDENSADORES. B.- LIMPIEZA Y LAVADO CON DETERGENTE DEL ÁREA DE UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS CHILLER. C.- LIMPIEZA CON LIJA PARA METAL NO 180 Y LIMPIADOR DE CONTACTOS DIELECTRICO NO CLORINADO A LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LOS MOTORES VENTILADORES, COMPRESORES Y SISTEMA DE CONTROL Y PROTECCIONES. D.- DESMONTAJE, LUBRICACIÓN Y ENGRASE DE MOTORES VENTILADORES CON GRASA DE RODAMIENTO DE ALTA TEMPERATURA DE LOS CONDENSADORES.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRES EQUIPOS ENFRIADORES DE AGUA TIPO CHILLER DEL HMC CADA TRES (03) MESES. A.- LAVADO DE LOS CONDENSADORES DE CADA CHILLER CON PRODUCTO QUÍMICO LIMPIADOR PH NEUTRO-ALCALINO, PARA CONDENSADORES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CON BOMBA A PRESIÓN DE AGUA, QUE NO CAUSE DAÑO A LOS CONDENSADORES DE LOS TRES (03) CHILLER. B.- LIMPIEZA Y LAVADO DE DETERGENTE DEL ÁREA DE UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS CHILLER. C.- LIMPIEZA CON LIJA PARA METAL NO. 180 Y LIMPIADOR DE CONTACTOS DIELECTRICOS NO CLORINADOS A LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRICOS DE LOS MOTORES VENTILADORES, COMPRESORES Y SISTEMA DE CONTROL Y PROTECCIONES. D.- DESMONTAJE, LUBRICACIÓN Y ENGRASE DE MOTORES VENTILADORES CON GRASA DE RODAMIENTO DE ALTA TEMPERATURA DE LOS CONDENSADORES EN LOS TRES (03) CHILLER.	1	1 AÑO POR DESPERFECTO DE FÁBRICA	16NOV al 31DIC021	\$150.00	\$450.00
2	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS (02) BOMBAS RECIRCULADORAS DE AGUA FRÍA DEL HMC. A.- LIMPIEZA DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE LAS DOS (2) BOMBAS RECIRCULADORAS DE AGUA FRÍA, CON LIJA Nº180 Y CON LIMPIADOR DE CONTACTOS DIELECTRICOS EN CONTACTORES, BOBINAS, ARRANCADORES CON VERIFICACIÓN DEL VOLTAJE, AMPERAJES Y TEMPERATURA, ANTES Y DESPUÉS DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS. B.- LUBRICACIÓN CON GRASA DE RODAMIENTO DE ALTA TEMPERATURA A LOS BALEROS EN LAS DOS (2) BOMBAS.	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS (02) BOMBAS RECIRCULADORAS DE AGUA FRÍA DEL HMC, COMPRENDE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CADA (03) MESES. A.- LIMPIEZA DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE LAS DOS (02) BOMBAS RECIRCULADORAS DE AGUA FRÍA, CON LIJA NO. 180 Y CON LIMPIADOR DE CONTACTOS DIELECTRICOS DE CONTACTORES, BOBINAS, ARRANCADORES CON VERIFICACIÓN DE VOLTAJE, AMPERAJES Y TEMPERATURA, ANTES Y DESPUÉS DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS. B.- LUBRICACIÓN CON GRASA DE RODAMIENTOS DE ALTA TEMPERATURA A LOS BALEROS DE LAS DOS (02) BOMBAS Y ENTREGA DE REPORTE TÉCNICO UNA VEZ FINALIZADO DICHO MANTENIMIENTO.	1	1 AÑO POR DESPERFECTO DE FÁBRICA	16NOV al 31DIC021	\$120.00	\$240.00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 26 (26) MANEJADORAS DE AIRE DEL HMC A.- LIMPIEZA DE LOS PRE FILTROS CON PRODUCTO QUÍMICO INDUSTRIAL DE ÓPTIMA CALIDAD A CADA MANEJADORA. B.- LIMPIEZA DEL SERPENTÍN CON PRODUCTO QUÍMICO LIMPIADOR (PH) NEUTRO-ALCALINO, PARA SERPENTÍN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CON BOMBA A PRESIÓN DE AGUA QUE NO CAUSE DAÑO A LOS DISIPADORES DEL MISMO, A CADA MANEJADORA. C.- LIMPIEZA DE TURBINAS CILÍNDRICAS METÁLICAS CON PRODUCTO QUÍMICO INDUSTRIAL DE ÓPTIMA CALIDAD A CADA MANEJADORA. D.- LIMPIEZA DE LOS DUCTOS DE SUMINISTRO Y RETORNO HASTA UN MÍNIMO DE DOS METROS LINEALES A CADA MANEJADORA. E.- LIMPIEZA DE REJILLAS DE SUMINISTRO Y RETORNO CON PRODUCTO INDUSTRIAL DE ÓPTIMA CALIDAD A CADA MANEJADORA. F.- LUBRICACIÓN DE LOS MOTORES CON GRASA DE RODAMIENTO DE ALTA TEMPERATURA Y VERIFICACIÓN DE BUEN ESTADO OPERACIONAL DE CHUMACERAS, BALEROS, EJES Y FAJAS. A CADA MANEJADORA. G.- DESACOPAMIENTO Y LIMPIEZA DE VÁLVULAS ELECTROMECAICAS Y	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (26) MANEJADORAS DE AIRE DEL HMC, REALIZADO CADA TRES (03) MESES. A.- LIMPIEZA DE LOS PRE FILTROS CON PRODUCTO QUÍMICO INDUSTRIAL DE ALTA CALIDAD A CADA MANEJADORA. B.- LIMPIEZA DE SERPENTÍN CON PRODUCTO QUÍMICO LIMPIADOR PH NEUTRO-ALCALINO, PARA SERPENTÍN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CON BOMBA A PRESIÓN DE AGUA QUE NO CAUSE DAÑO A LOS DISIPADORES DEL MISMO, A CADA MANEJADORA. C.- LIMPIEZA DE TURBINAS CILÍNDRICAS METÁLICAS CON PRODUCTO QUÍMICO INDUSTRIAL DE ÓPTIMA CALIDAD A CADA MANEJADORA. D.- LUBRICACIÓN DE LOS MOTORES CON GRASA DE RODAMIENTO DE ALTA TEMPERATURA Y VERIFICACIÓN DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO OPERACIONAL DE CHUMACERAS, BALEROS, EJES Y FAJAS, A CADA MANEJADORA. E.- DESACOPAMIENTO Y LIMPIEZA DE VÁLVULAS ELECTROMAGNÉTICAS Y DESAIRADORAS A CADA MANEJADORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 26 (26) MANEJADORAS DE AIRE DEL HMC. F.- LUBRICACIÓN DE LOS MOTORES CON GRASA DE RODAMIENTO DE ALTA TEMPERATURA Y VERIFICACIÓN DE BUEN ESTADO OPERACIONAL DE CHUMACERAS,	1	1 AÑO POR DESPERFECTO DE FÁBRICA	16NOV al 31DIC021	\$40.00	\$1,040.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



	DESAIRADORAS A CADA MANEJADORA.	BALEROS, EJES Y FAJAS. A CADA MANEJADORA. G.- DESACOPAMIENTO Y LIMPIEZA DE VÁLVULAS ELECTROMECÁNICAS Y DESAIRADORAS A CADA MANEJADORA.					
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NOVENTA Y SIETE (97) FANCOIL DEL HMC. A.- LIMPIEZA DE PRE FILTROS DE CADA EQUIPO CON PRODUCTO QUÍMICO INDUSTRIAL DE ÓPTIMA CALIDAD. B.- LIMPIEZA DE SERPENTÍN DE CADA EQUIPO CON PRODUCTO QUÍMICO LIMPIADOR PH NEUTRO-ALCALINO, PARA SERPENTÍN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE ÓPTIMA CALIDAD Y QUE NO CAUSE DAÑO A LOS DISIPADORES DEL SERPENTÍN Y ENDEREZAR LOS DISIPADORES DOBLADOS. C.- LIMPIEZA DE REJILLAS DE SUMINISTRO DE CADA EQUIPO. D.- DESACOPAMIENTO DE CIRCUITO ELÉCTRICO PARA LIMPIEZA CON LIJA PARA METAL NO. 180 CON LIMPIADOR DE CONTACTOS INDUSTRIAL ALCALINO, REVISIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EL CIRCUITO ELÉCTRICO Y VÁLVULAS ELECTROMECÁNICAS. ASEGURÁNDOSE QUE, FUNCIONANDO NORMALMENTE, EN CASO CONTRARIO REPARAR O SUSTITUIRLO DAÑADO EN CADA EQUIPO. E.- DESMONTAJE Y LUBRICACIÓN CON GRASA DE RODAMIENTO DE ALTA TEMPERATURA A MOTORES VENTILADORES. F.- REVISAR QUE LOS CONTROLES: TERMOSTATOS, VÁLVULAS DE CONTROL E INTERRUPTOR DE VELOCIDAD DEL MOTOR ESTÉN EN ESTADO ÓPTIMO, EN CASO CONTRARIO REPARAR O SUSTITUIR, EN CADA EQUIPO.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA NOVENTA Y SIETE (97) FANCOIL DEL HMC. REALIZADOS CADA TRES (03) MESES. A.- LIMPIEZA DE PRE FILTROS DE CADA EQUIPO CON PRODUCTO QUÍMICO INDUSTRIAL DE ALTA CALIDAD. B.- LIMPIEZA DE SERPENTÍN DE CADA EQUIPO CON PRODUCTO QUÍMICO LIMPIADOR DE PH NEUTRO-ALCALINO, PARA SERPENTÍN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE ÓPTIMA CALIDAD Y QUE NO CAUSE DAÑO A LOS DISIPADORES DE SERPENTÍN Y ENDEREZAR LOS DISIPADORES DOBLADOS. C.- LIMPIEZA DE REJILLA DE SUMINISTRO DE CADA EQUIPO. D.- DESACOPAMIENTO DE CIRCUITO ELÉCTRICO PARA LIMPIEZA CON LIJA PARA METAL NO. 180 CON LIMPIADOR DE CONTACTOS INDUSTRIAL ALCALINO, REVISIÓN, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO EL CIRCUITO ELÉCTRICO Y VÁLVULAS ELECTROMECÁNICAS. ASEGURÁNDOSE QUE FUNCIONANDO NORMALMENTE, EN CASO CONTRARIO REPARARLO O SUSTITUIR LO DAÑADO EN CADA EQUIPO. E.- DESMONTAJE Y LUBRICACIÓN CON GRASA DE RODAMIENTO DE ALTA TEMPERATURA A MOTORES VENTILADORES. F.- REVISAR QUE LOS CONTROLES: TERMOSTATOS VÁLVULAS DE CONTROL E INTERRUPTOR DE VELOCIDAD DEL MOTOR ESTÉN EN ESTADO ÓPTIMO, EN CASO CONTRARIO REPARAR, SUSTITUIR EN CADA EQUIPO.	1	1 AÑO POR DESPERFECTO DE FÁBRICA	16NOV al 31DIC021	\$22.50	\$2,182.50
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED DE AGUA FRÍA DEL SISTEMA CHILLER DEL HMC. A.- REPARACIÓN DE FUGA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA CUANTAS VECES SEA NECESARIO. (PCCAC) B.- CAMBIO DE AISLANTE TÉRMICO RUBATEX EN LA RED DE AGUA FRÍA, EN LAS ÁREAS QUE SEA NECESARIO (PCCAC)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED DE AGUA FRÍA DEL SISTEMA CHILLER DEL HMC. A.- REPARACIÓN DE FUGA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA CUANTAS VECES SEA NECESARIO (PCCAC) B.- CAMBIO DE AISLANTE TÉRMICO RUBATEX EN LA RED DE AGUA FRÍA, EN LAS ÁREAS QUE SEA NECESARIO (PCCAC).	1	1 AÑO POR DESPERFECTO DE FÁBRICA	16NOV al 31DIC021	\$100.00	\$400.00
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MANEJADORAS DE AIRE DEL SISTEMA CHILLER MARCA TRANÉ DEL HMC. A.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEIS (06) CHUMACERAS (BANCO Y PLANCHA FL20S), BALEROS (UC20S), A LAS MANEJADORAS EN LAS QUE SEAN NECESARIAS A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC) B.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINCO (05) FAJAS (A43-A45-B68), A LAS MANEJADORAS QUE LO NECESITEN A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MANEJADORAS DE AIRE DEL SISTEMA CHILLER MARCA TRANÉ DEL HMC. A.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEIS (06) CHUMACERAS (BANCO Y PLANCHA FL20S), BALEROS (UC20S), A LAS MANEJADORAS EN LAS QUE SEAN NECESARIAS A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC) B.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINCO (05) FAJAS (A43-A45-B68), A LAS MANEJADORAS QUE LO NECESITEN A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC)	1	1 AÑO POR DESPERFECTO DE FÁBRICA	16NOV al 31DIC021	\$45.00	\$270.00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS CUARTOS FRÍOS, INSTALADOS EN LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL COSAM. EVAPORADOR A.-LIMPIEZA DE EVAPORADOR DE CADA EQUIPO CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIADOR PH NEUTRO-ALCALINO, (PCCAC). B.- DESACOPAMIENTO DE CIRCUITO ELÉCTRICO PARA LIMPIEZA CON LIJA PARA METAL NO. 180, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES CON GRASA DE RODAMIENTO DE ALTA TEMPERATURA DE CADA EQUIPO. (PCCAC) C.- LIMPIEZA SUPERFICIAL A LAS PAREDES METÁLICAS (INTERNA Y EXTERNA), CON PRODUCTO QUÍMICO INDUSTRIAL DE ÓPTIMA CALIDAD DE CADA EQUIPO.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS CUARTOS FRÍOS, INSTALADOS EN LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL COSAM. EVAPORADOR: A.- LIMPIEZA DE EVAPORADOR DE CADA EQUIPO CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIADOR PH NEUTRO-ALCALINO, (PCCAC). B.- DESACOPAMIENTO DE CIRCUITO ELÉCTRICO PARA LIMPIEZA CON LIJA PARA METAL NO. 180, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES CON GRASA DE RODAMIENTO DE ALTA TEMPERATURA DE CADA EQUIPO (PCCAC). C.- LIMPIEZA SUPERFICIAL A LAS PAREDES METÁLICAS (INTERNA Y EXTERNA), CON PRODUCTO QUÍMICO INDUSTRIAL DE ÓPTIMA CALIDAD DE CADA EQUIPO. (PCCAC).	1	1 AÑO POR DESPERFECTO DE FÁBRICA	16NOV al 31DIC021	\$85.00	\$850.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



<p>CONDENSADOR A.- LIMPIEZA DE CONDENSADOR, CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIADOR PH NEUTRO-ALCALINO, EN CADA EQUIPO. (PCCAC) B.- DESACOPAMIENTO DE CIRCUITO ELÉCTRICO PARA LIMPIEZA CON LIJA PARA METAL NO. 180, LIMPIADOR DE CONTACTOS A CONTACTORES Y RELÉ, DE CADA EQUIPO. (PCCAC) C.- LIMPIEZA DEL ÁREA DE UBICACIÓN DE LOS CUARTOS FRÍOS, CON DETERGENTE O PRODUCTO QUÍMICO A CADA EQUIPO. (PCCAC) D.- REVISIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE A CADA EQUIPO, CON INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN ADECUADOS, TALES COMO (MANÓMETROS, AMPERÍMETRO U OTROS). (PCCAC)</p>	<p>CONDENSADOR: A.- LIMPIEZA DE CONDENSADOR, CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIADOR PH NEUTRO-ALCALINO, EN CADA EQUIPO, EN CADA EQUIPO (PCCAC). B.- DESACOPAMIENTO DE CIRCUITO ELÉCTRICO PARA LIMPIEZA CON LIJA PARA METAL NO. 180, LIMPIADOR DE CONTACTO A CONTACTORES Y RELÉ, DE CADA EQUIPO (PCCAC). C.- LIMPIEZA DEL ÁREA DE UBICACIÓN DE LOS CUARTOS FRÍOS, CON DETERGENTE O PRODUCTO QUÍMICO A CADA EQUIPO (PCCAC). D.- REVISIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE A CADA EQUIPO, CON INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN ADECUADOS, TALES COMO (MANÓMETROS, AMPERÍMETROS U OTROS) (PCCAC).</p>				\$85.00	\$850.00
<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS CUARTOS FRÍOS, INSTALADOS EN LOS COMPONENTES DEL COSAM. A.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITE REFRIGERANTE A COMPRESOR Y FILTRO DES HUMIFICADOR, A LOS QUE SEA NECESARIO Y A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC) B.- COMPLEMENTACIÓN DE CARGA REFRIGERANTE, EN LOS EQUIPOS QUE SEA NECESARIO, PREVIA VERIFICACIÓN CON INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN ADECUADOS (MANÓMETROS, AMPERÍMETRO Y OTROS), A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC) C.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOSTATO Y TERMÓMETRO ANALOGO O DIGITAL, A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC) D.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESOSTATO, A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC) E.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VENTILADOR, EN EVAPORADOR Y/O CONDENSADOR, DE 220VOLT A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC) F.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AISLAMIENTO TÉRMICO A TUBERÍAS Y PAREDES, A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC) G.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO SPORLAND, A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC) H.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (02) COMPRESORES, A EQUIPO (DE 1/2, 1, 1 1/2, Y 3 TON.) SEGÚN LA CAPACIDAD DEL QUE FALLE Y A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC)</p>	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS CUARTOS FRÍOS, INSTALADOS EN LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL COSAM. A.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITE REFRIGERANTE A COMPRESOR Y FILTRO DES HUMIFICADOR, A LOS QUE SEA NECESARIO Y A SOLICITUD DE HMC. (PCCAC) B.- COMPLEMENTACIÓN DE CARGA DE REFRIGERANTE, EN LOS EQUIPOS QUE SEA NECESARIO PREVIA VERIFICACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN ADECUADOS (MANÓMETROS, AMPERÍMETROS Y OTROS), A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC) C.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOSTATO Y TERMÓMETRO ANALOGO O DIGITAL, A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC) D.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESOSTATO A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC) E.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VENTILADOR, EN EVAPORADOR Y/O CONDENSADOR, DE 220VOLT A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC) F.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AISLAMIENTO TÉRMICO A TUBERÍAS Y PAREDES, A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC) G.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO SPORLAND, A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC) H.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (02) COMPRESORES, A CADA EQUIPO (DE 1/2, 1, 1 1/2, Y 3 TON.) SEGÚN LA CAPACIDAD DEL QUE FALLE Y A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC)</p>	1	1 AÑO POR DESPERFECTO DE FÁBRICA	16 NOV al 31 DIC 021	\$500.00	\$500.00
MONTO ADJUDICADO CON IVA					\$6,782.50	

3. Autorizar el servicio por ofertante único a la sociedad INELCI, S.A DE C.V, para los ítems según detalle siguiente:

ITEM	BIEN SOLICITADO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRES (03) EQUIPOS ENFRIADORES DE AGUA TIPO CHILLER DEL HMC.
2	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS (02) BOMBAS RECIRCULADORAS DE AGUA FRÍA DEL HMC.
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 26 (26) MANEJADORAS DE AIRE DEL HMC.
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A NOVENTA Y SIETE (97) FANCOIL DEL HMC.
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED DE AGUA FRÍA DEL SISTEMA CHILLER DEL HMC.
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MANEJADORAS DE AIRE DEL SISTEMA CHILLER MARCA TRANE, DEL HMC.
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS CUARTOS FRÍOS, INSTALADOS EN LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL COSAM.
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS CUARTOS FRÍOS, INSTALADOS EN LOS COMPONENTES DEL COSAM.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

5. Que la Gerencia General, gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para realizar las Órdenes de Compra a la Sociedad Adjudicada.

6. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones notifique al COSAM sobre lo resuelto del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM 35/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CHILLER DEL HMC Y DIEZ (10) CUARTOS FRIOS DEL COSAM, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16NOV021 AL 31DIC021,

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el cambio del especialista en el bien Tec. Tito Alfredo Carias Ramírez por el Ing. German Lizandro Romero Gómez, para el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM 35/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CHILLER DEL HMC Y DIEZ (10) CUARTOS FRIOS DEL COSAM, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16NOV021 AL 31DIC021.

b. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM 35/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CHILLER DEL HMC Y DIEZ (10) CUARTOS FRIOS DEL COSAM, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16NOV021 AL 31DIC021, por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,782.50) IVA Incluido según detalle:

N°	SERVICIO REQUERIDO	SERVICIO ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	GARANTÍA	PERIODO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRES EQUIPOS ENFRIADORES DE AGUA TIPO CHILLER DEL HMC. A.- LAVADO DE LOS CONDENSADORES DE CADA CHILLER CON PRODUCTO QUÍMICO LIMPIADOR PH NEUTRO-ALCALINO, PARA CONDENSADORES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CON BOMBA A PRESIÓN DE AGUA, QUE NO CAUSE DAÑO A LOS CONDENSADORES. B.- LIMPIEZA Y LAVADO CON DETERGENTE DEL ÁREA DE UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS CHILLER. C.- LIMPIEZA CON LIJA PARA METAL NO. 180 Y LIMPIADOR DE CONTACTOS DIELECTRICO NO CLORINADO A LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LOS MOTORES VENTILADORES, COM PRESORES Y SISTEMA DE CONTROL Y PROTECCIONES D.- DESMONTAJE, LUBRICACIÓN Y ENGRASE DE MOTORES VENTILADORES CON GRASA DE RODAMIENTO DE ALTA TEMPERATURA DE LOS CONDENSADORES EN LOS TRES (03) CHILLER.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRES EQUIPOS ENFRIADORES DE AGUA TIPO CHILLER DEL HMC CADA TRES (03) MESES. A.- LAVADO DE LOS CONDENSADORES DE CADA CHILLER CON PRODUCTO QUÍMICO LIMPIADOR PH NEUTRO-ALCALINO, PARA CONDENSADORES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CON BOMBA A PRESIÓN DE AGUA, QUE NO CAUSE DAÑO A LOS CONDENSADORES DE LOS TRES (03) CHILLER. B.- LIMPIEZA Y LAVADO DE DETERGENTE DEL ÁREA DE UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS CHILLER. C.- LIMPIEZA CON LIJA PARA METAL NO. 180 Y LIMPIADOR DE CONTACTOS DIELECTRICOS NO CLORINADOS A LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LOS MOTORES VENTILADORES, COMPRESORES Y SISTEMA DE CONTROL Y PROTECCIONES. D.- DESMONTAJE, LUBRICACIÓN Y ENGRASE DE MOTORES VENTILADORES CON GRASA DE RODAMIENTO DE ALTA TEMPERATURA DE LOS CONDENSADORES EN LOS TRES (03) CHILLER.	1	1 AÑO POR DESPERFECTO DE FÁBRICA	16NOV al 31DIC021	\$150.00	\$450.00
2	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS (02) BOMBAS RECIRCULADORAS DE AGUA FRÍA DEL HMC. A.- LIMPIEZA DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE LAS DOS (2) BOMBAS RECIRCULADORAS DE AGUA FRÍA, CON LIJA Nº180 Y CON LIMPIADOR DE CONTACTOS DIELECTRICOS EN CONTACTORES, BOBINAS, ARRANCADORES CON VERIFICACIÓN DEL VOLTAJE, AMPERAJES Y TEMPERATURA.	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS (02) BOMBAS RECIRCULADORAS DE AGUA FRÍA DEL HMC, COMPRENDE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CADA (03) MESES. A.- LIMPIEZA DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE LAS DOS (02) BOMBAS RECIRCULADORAS DE AGUA FRÍA, CON LIJA NO. 180 Y CON LIMPIADOR DE CONTACTOS DIELECTRICOS DE CONTACTORES, BOBINAS, ARRANCADORES CON VERIFICACIÓN DE VOLTAJE, AMPERAJES	1	1 AÑO POR DESPERFECTO DE FÁBRICA	16NOV al 31DIC021	\$120.00	\$240.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



	<p>ANTES Y DESPUÉS DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS.</p> <p>B.- LUBRICACIÓN CON GRASA DE RODAMIENTO DE ALTA TEMPERATURA A LOS BALEROS EN LAS DOS (2) BOMBAS</p>	<p>Y TEMPERATURA, ANTES Y DESPUÉS DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS.</p> <p>B.- LUBRICACIÓN CON GRASA DE RODAMIENTOS DE ALTA TEMPERATURA A LOS BALEROS DE LAS DOS (02) BOMBAS Y ENTREGA DE REPORTE TÉCNICO UNA VEZ FINALIZADO DICHO MANTENIMIENTO.</p>					
3	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 26 (26) MANEJADORAS DE AIRE DEL HMC</p> <p>A.- LIMPIEZA DE LOS PRE FILTROS CON PRODUCTO QUÍMICO INDUSTRIAL DE ÓPTIMA CALIDAD A CADA MANEJADORA.</p> <p>B.- LIMPIEZA DEL SERPENTÍN CON PRODUCTO QUÍMICO LIMPIADOR (PH) NEUTRO-ALCALINO, PARA SERPENTÍN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CON BOMBA A PRESIÓN DE AGUA QUE NO CAUSE DAÑO A LOS DISIPADORES DEL MISMO, A CADA MANEJADORA.</p> <p>C.- LIMPIEZA DE TURBINAS CILÍNDRICAS METÁLICAS CON PRODUCTO QUÍMICO INDUSTRIAL DE ÓPTIMA CALIDAD A CADA MANEJADORA.</p> <p>D.- LIMPIEZA DE LOS DUCTOS DE SUMINISTRO Y RETORNO HASTA UN MÍNIMO DE DOS METROS LINEALES A CADA MANEJADORA.</p> <p>E.- LIMPIEZA DE REJILLAS DE SUMINISTRO Y RETORNO CON PRODUCTO INDUSTRIAL DE ÓPTIMA CALIDAD A CADA MANEJADORA.</p> <p>F.- LUBRICACIÓN DE LOS MOTORES CON GRASA DE RODAMIENTO DE ALTA TEMPERATURA Y VERIFICACIÓN DE BUEN ESTADO OPERACIONAL DE CHUMACERAS, BALEROS, EJES Y FAJAS A CADA MANEJADORA.</p> <p>G.- DESACOPLOMIENTO Y LIMPIEZA DE VÁLVULAS ELECTROMECÁNICAS Y DESAIRADORAS A CADA MANEJADORA.</p>	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (26) MANEJADORAS DE AIRE DEL HMC, REALIZADO CADA TRES (03) MESES.</p> <p>A.- LIMPIEZA DE LOS PRE FILTROS CON PRODUCTO QUÍMICO INDUSTRIAL DE ALTA CALIDAD A CADA MANEJADORA.</p> <p>B.- LIMPIEZA DE SERPENTÍN CON PRODUCTO QUÍMICO LIMPIADOR PH NEUTRO-ALCALINO, PARA SERPENTÍN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CON BOMBA A PRESIÓN DE AGUA QUE NO CAUSE DAÑO A LOS DISIPADORES DEL MISMO, A CADA MANEJADORA.</p> <p>C.- LIMPIEZA DE TURBINAS CILÍNDRICAS METÁLICAS CON PRODUCTO QUÍMICO INDUSTRIAL DE ÓPTIMA CALIDAD A CADA MANEJADORA.</p> <p>D.- LUBRICACIÓN DE LOS MOTORES CON GRASA DE RODAMIENTO DE ALTA TEMPERATURA Y VERIFICACIÓN DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO OPERACIONAL DE CHUMACERAS, BALEROS, EJES Y FAJAS, A CADA MANEJADORA.</p> <p>E.- DESACOPLOMIENTO Y LIMPIEZA DE VÁLVULAS ELECTROMAGNÉTICAS Y DESAIRADORAS A CADA MANEJADORA.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 26 (26) MANEJADORAS DE AIRE DEL HMC</p> <p>F.- LUBRICACIÓN DE LOS MOTORES CON GRASA DE RODAMIENTO DE ALTA TEMPERATURA Y VERIFICACIÓN DE BUEN ESTADO OPERACIONAL DE CHUMACERAS, BALEROS, EJES Y FAJAS A CADA MANEJADORA.</p> <p>G.- DESACOPLOMIENTO Y LIMPIEZA DE VÁLVULAS ELECTROMECÁNICAS Y DESAIRADORAS A CADA MANEJADORA.</p>	1	1 AÑO POR DESPERFECTO DE FÁBRICA	16NOV al 31DIC021	\$40.00	\$1,040.00
4	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO NOVENTA Y SIETE (97) FANCOIL DEL HMC.</p> <p>A.- LIMPIEZA DE PRE FILTROS DE CADA EQUIPO CON PRODUCTO QUÍMICO INDUSTRIAL DE ÓPTIMA CALIDAD.</p> <p>B.- LIMPIEZA DE SERPENTÍN DE CADA EQUIPO CON PRODUCTO QUÍMICO LIMPIADOR PH NEUTRO-ALCALINO, PARA SERPENTÍN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE ÓPTIMA CALIDAD Y QUE NO CAUSE DAÑO A LOS DISIPADORES DEL SERPENTÍN Y ENDEREZAR LOS DISIPADORES DOBLADOS.</p> <p>C.- LIMPIEZA DE REJILLAS DE SUMINISTRO DE CADA EQUIPO.</p> <p>D.- DESACOPLOMIENTO DE CIRCUITO ELÉCTRICO PARA LIMPIEZA CON LIA PARA METAL NO. 180 CON LIMPIADOR DE CONTACTOS INDUSTRIAL ALCALINO, REVISIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EL CIRCUITO ELÉCTRICO Y VÁLVULAS ELECTROMECÁNICAS. ASEGURÁNDOSE QUE, FUNCIONANDO NORMALMENTE, EN CASO CONTRARIO REPARAR O SUSTITUIRLO DAÑADO EN CADA EQUIPO.</p> <p>E.- DESMONTAJE Y LUBRICACIÓN CON GRASA DE RODAMIENTO DE ALTA TEMPERATURA A MOTORES VENTILADORES.</p> <p>F.- REVISAR QUE LOS CONTROLES: TERMOSTATOS, VÁLVULAS DE CONTROL E INTERRUPTOR DE VELOCIDAD DEL MOTOR ESTÉN EN ESTADO ÓPTIMO, EN CASO CONTRARIO REPARAR O SUSTITUIR, EN CADA EQUIPO.</p>	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA NOVENTA Y SIETE (97) FANCOIL DEL HMC. REALIZADOS CADA TRES (03) MESES.</p> <p>A.- LIMPIEZA DE PRE FILTROS DE CADA EQUIPO CON PRODUCTO QUÍMICO INDUSTRIAL DE ALTA CALIDAD.</p> <p>B.- LIMPIEZA DE SERPENTÍN DE CADA EQUIPO CON PRODUCTO QUÍMICO LIMPIADOR DE PH NEUTRO-ALCALINO, PARA SERPENTÍN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE ÓPTIMA CALIDAD Y QUE NO CAUSE DAÑO A LOS DISIPADORES DE SERPENTÍN Y ENDEREZAR LOS DISIPADORES DOBLADOS.</p> <p>C.- LIMPIEZA DE REJILLA DE SUMINISTRO DE CADA EQUIPO.</p> <p>D.- DESACOPLOMIENTO DE CIRCUITO ELÉCTRICO PARA LIMPIEZA CON LIA PARA METAL NO. 180 CON LIMPIADOR DE CONTACTOS INDUSTRIAL ALCALINO, REVISIÓN, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO EL CIRCUITO ELÉCTRICO Y VÁLVULAS ELECTROMAGNÉTICAS. ASEGURÁNDOSE QUE FUNCIONANDO NORMALMENTE, EN CASO CONTRARIO REPARARLO O SUSTITUIR LO DAÑADO EN CADA EQUIPO.</p> <p>E.- DESMONTAJE Y LUBRICACIÓN CON GRASA DE RODAMIENTO DE ALTA TEMPERATURA A MOTORES VENTILADORES.</p> <p>F.- REVISAR QUE LOS CONTROLES: TERMOSTATOS VÁLVULAS DE CONTROL E INTERRUPTOR DE VELOCIDAD DEL MOTOR ESTÉN EN ESTADO ÓPTIMO, EN CASO CONTRARIO REPARAR, SUSTITUIR EN CADA EQUIPO.</p>	1	1 AÑO POR DESPERFECTO DE FÁBRICA	16NOV al 31DIC021	\$22.50	\$2,182.50
5	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED DE AGUA FRÍA DEL SISTEMA CHILLER DEL HMC.</p> <p>A.- REPARACIÓN DE FUGA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA CUANTAS VECES SEA</p>	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED DE AGUA FRÍA DEL SISTEMA CHILLER DEL HMC.</p> <p>A.- REPARACIÓN DE FUGA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA CUANTAS VECES SEA NECESARIO (P.C.C.A.C)</p>	1	1 AÑO POR DESPERFECTO DE FÁBRICA	16NOV al 31DIC021	\$100.00	\$400.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



	<p>NECESARIO. (PCCAC)</p> <p>B.- CAMBIO DE AISLANTE TÉRMICO RUBATEX EN LA RED DE AGUA FRÍA, EN LAS ÁREAS QUE SEA NECESARIO (PCCAC).</p>	<p>B.- CAMBIO DE AISLANTE TÉRMICO RUBATEX EN LA RED DE AGUA FRÍA, EN LAS ÁREAS QUE SEA NECESARIO (PCCAC).</p>					
6	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MANEJADORAS DE AIRE DEL SISTEMA CHILLER MARCA TRANE DEL HMC,</p> <p>A.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEIS (06) CHUMACERAS (BANCO Y PLANCHA FL205), BALEROS (UC205), A LAS MANEJADORAS EN LAS QUE SEAN NECESARIAS A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC)</p> <p>B.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINCO (05) FAJAS (A43-A45-B68), A LAS MANEJADORAS QUE LO NECESITEN A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC)</p>	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MANEJADORAS DE AIRE DEL SISTEMA CHILLER MARCA TRANE DEL HMC.</p> <p>A.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEIS (06) CHUMACERAS (BANCO Y PLANCHA FL205), BALEROS (UC205), A LAS MANEJADORAS EN LAS QUE SEAN NECESARIAS A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC)</p> <p>B.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINCO (05) FAJAS (A43-A45-B68), A LAS MANEJADORAS QUE LO NECESITEN A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC)</p>	1	1 AÑO POR DESPERFECTO DE FÁBRICA	16 NOV al 31 DIC 021	\$45.00	\$270.00
7	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS CUARTOS FRÍOS, INSTALADOS EN LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL COSAM. EVAPORADOR</p> <p>A.- LIMPIEZA DE EVAPORADOR DE CADA EQUIPO CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIADOR PH NEUTRO-ALCALINO, (PCCAC).</p> <p>B.- DESACOPAMIENTO DE CIRCUITO ELÉCTRICO PARA LIMPIEZA CON LIA PARA METAL NO. 180, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES CON GRASA DE RODAMIENTO DE ALTA TEMPERATURA DE CADA EQUIPO. (PCCAC)</p> <p>C.- LIMPIEZA SUPERFICIAL A LAS PAREDES METÁLICAS (INTERNA Y EXTERNA), CON PRODUCTO QUÍMICO INDUSTRIAL DE ÓPTIMA CALIDAD DE CADA EQUIPO.</p> <p>ONDENSADOR</p> <p>A.- LIMPIEZA DE CONDENSADOR, CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIADOR PH NEUTRO-ALCALINO, EN CADA EQUIPO. (PCCAC)</p> <p>B.- DESACOPAMIENTO DE CIRCUITO ELÉCTRICO PARA LIMPIEZA CON LIA PARA METAL NO. 180, LIMPIADOR DE CONTACTOS A CONTACTORES Y RELÉ, DE CADA EQUIPO. (PCCAC)</p> <p>C.- LIMPIEZA DEL ÁREA DE UBICACIÓN DE LOS CUARTOS FRÍOS, CON DETERGENTE O PRODUCTO QUÍMICO A CADA EQUIPO. (PCCAC)</p> <p>D.- REVISIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE A CADA EQUIPO, CON INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN ADECUADOS, TALES COMO (MANÓMETROS, AMPERÍMETRO U OTROS). (PCCAC).</p>	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS CUARTOS FRÍOS, INSTALADOS EN LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL COSAM. EVAPORADOR:</p> <p>A.- LIMPIEZA DE EVAPORADOR DE CADA EQUIPO CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIADOR PH NEUTRO-ALCALINO, (PCCAC).</p> <p>B.- DESACOPAMIENTO DE CIRCUITO ELÉCTRICO PARA LIMPIEZA CON LIA PARA METAL NO. 180, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES CON GRASA DE RODAMIENTO DE ALTA TEMPERATURA DE CADA EQUIPO (PCCAC).</p> <p>C.- LIMPIEZA SUPERFICIAL A LAS PAREDES METÁLICAS (INTERNA Y EXTERNA), CON PRODUCTO QUÍMICO INDUSTRIAL DE ÓPTIMA CALIDAD DE CADA EQUIPO. (PCCAC).</p> <p>CONDENSADOR:</p> <p>A.- LIMPIEZA DE CONDENSADOR, CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIADOR PH NEUTRO-ALCALINO, EN CADA EQUIPO, EN CADA EQUIPO (PCCAC).</p> <p>B.- DESACOPAMIENTO DE CIRCUITO ELÉCTRICO PARA LIMPIEZA CON LIA PARA METAL NO. 180, LIMPIADOR DE CONTACTO A CONTACTORES Y RELÉ, DE CADA EQUIPO (PCCAC).</p> <p>C.- LIMPIEZA DEL ÁREA DE UBICACIÓN DE LOS CUARTOS FRÍOS, CON DETERGENTE O PRODUCTO QUÍMICO A CADA EQUIPO (PCCAC).</p> <p>D.- REVISIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE A CADA EQUIPO, CON INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN ADECUADOS, TALES COMO (MANÓMETROS, AMPERÍMETROS U OTROS) (PCCAC).</p>	1	1 AÑO POR DESPERFECTO DE FÁBRICA	16 NOV al 31 DIC 021	\$85.00	\$850.00
8	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS CUARTOS FRÍOS, INSTALADOS EN LOS COMPONENTES DEL COSAM.</p> <p>A.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITE REFRIGERANTE A COMPRESOR Y FILTRO DES HUMIFICADOR, A LOS QUE SEA NECESARIO Y A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC)</p> <p>B.- COMPLEMENTACIÓN DE CARGA REFRIGERANTE, EN LOS EQUIPOS QUE SEA NECESARIO, PREVIA VERIFICACIÓN CON INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN ADECUADOS (MANÓMETROS, AMPERÍMETRO Y OTROS), A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC)</p> <p>C.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOSTATO Y TERMÓMETRO ANÁLOGO O DIGITAL, A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC)</p> <p>D.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESOSTATO, A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC)</p> <p>E.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VENTILADOR, EN EVAPORADOR Y/O CONDENSADOR, DE 220VOLT A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC)</p> <p>F.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AISLAMIENTO TÉRMICO A TUBERÍAS Y PAREDES, A SOLICITUD DEL</p>	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS CUARTOS FRÍOS, INSTALADOS EN LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL COSAM.</p> <p>A.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITE REFRIGERANTE A COMPRESOR Y FILTRO DES HUMIFICADOR, A LOS QUE SEA NECESARIO Y A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC)</p> <p>B.- COMPLEMENTACIÓN DE CARGA DE REFRIGERANTE, EN LOS EQUIPOS QUE SEA NECESARIO PREVIA VERIFICACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN ADECUADOS (MANÓMETROS, AMPERÍMETROS Y OTROS), A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC)</p> <p>C.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOSTATO Y TERMÓMETRO ANÁLOGO O DIGITAL, A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC)</p> <p>D.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESOSTATO A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC)</p> <p>E.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VENTILADOR, EN EVAPORADOR Y/O CONDENSADOR, DE 220VOLT A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC)</p> <p>F.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AISLAMIENTO TÉRMICO A TUBERÍAS Y PAREDES, A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC)</p> <p>G.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO SPORLAND, A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC)</p> <p>H.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (02)</p>	1	1 AÑO POR DESPERFECTO DE FÁBRICA	16 NOV al 31 DIC 021	\$500.00	\$500.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



HMC. (PCCAC) G.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO SPORLAND, A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC) H.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (02) COMPRESORES, A EQUIPO (DE 1/2, 1, 1 1/2, Y 3 TON.) SEGÚN LA CAPACIDAD DEL QUE FALLE Y A SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC)	COMPRESORES, A CADA EQUIPO (DE 1/2, 1, 1 1/2, Y 3 TON.) SEGÚN LA CAPACIDAD DEL QUE FALLE YA SOLICITUD DEL HMC. (PCCAC)				
MONTO ADJUDICADO CON IVA					\$6,782.50

c. Autorizado el servicio por ofertante único a la sociedad INELCI, S.A DE C.V, para los ítems según detalle siguiente:

ITEM	BIEN SOLICITADO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRES (03) EQUIPOS ENFRIADORES DE AGUA TIPO CHILLER DEL HMC.
2	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS (02) BOMBAS RECIRCULADORAS DE AGUA FRÍA DEL HMC.
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 26 (26) MANEJADORAS DE AIRE DEL HMC.
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A NOVENTA Y SIETE (97) FANCOIL DEL HMC.
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED DE AGUA FRÍA DEL SISTEMA CHILLER DEL HMC.
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MANEJADORAS DE AIRE DEL SISTEMA CHILLER MARCA TRANE, DEL HMC.
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS CUARTOS FRÍOS, INSTALADOS EN LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL COSAM.
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS CUARTOS FRÍOS, INSTALADOS EN LOS COMPONENTES DEL COSAM.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar lo siguiente:

- 1) Notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
- 2) Realizar las Órdenes de Compra a la Sociedad Adjudicada.
- 3) Notificar al COSAM sobre lo resuelto del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM 35/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CHILLER DEL HMC Y DIEZ (10) CUARTOS FRIOS DEL COSAM, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16NOV021 AL 31DIC021.

XV. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DEL TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, (PAAC) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de autorización del Tercer informe de seguimiento a la ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. MARCO LEGAL

ART. 14 RELACAP. Elaboración de la Programación Anual

ART. 25 RELACAP. Contenido de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones.

ART. 16 RELACAP. Carácter Público de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Romano VI numerales 2 y 3 del Instructivo UNAC N° 02/2017 "Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones a través de COMPRASAL"

Romano V numeral 1.1 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2021.

B. AVANCE DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, (PAAC):

EJECUTADO				
FORMA DE CONTRATACIÓN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Contratación Directa (CD)	\$ 0.00	\$ 29,630.00	\$ 84,196.29	\$ 113,826.29
Libre Gestion	\$ 70,205.03	\$ 70,073.17	\$ 43,842.81	\$ 184,121.01
Licitación Pública (LP)	\$ 0.00	\$ 47,563.06	\$ 105,576.00	\$ 153,139.06
Total Ejecutado	\$ 70,205.03	\$ 147,266.23	\$ 233,615.10	\$ 451,086.36
Total Programado	\$ 978,675.51	\$ 14,937.00	\$ 0.00	\$ 993,612.51
Diferencia Porcentual(%) E/P	% 7.17	% 985.92	% 0.00	% 45.40

C. CONCLUSIONES

Una vez finalizado el proceso de publicación del Seguimiento al tercer Informe a la Ejecución Trimestral de la Programación Anual de Adquisiciones y Contratación en Módulo de Compra Públicas (COMPRASAL), es necesario su aprobación por la autoridad competente, para dar cumplimiento a lo establecido en la LACAP, RELACAP, Romano VI numeral 3 del Instructivo UNAC N° 02/2017 "Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones a través de COMPRASAL", y Romano V numeral 1.1 y 1.6 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2021.

D. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el Informe a la Ejecución Trimestral de la Programación Anual de Adquisiciones y Contratación en Módulo de Compra Públicas (COMPRASAL), correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021.
2. Que Gerencia General Gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que sea publicado el tercer informe en el sistema de Divulgación COMPRASAL.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el Informe a la Ejecución Trimestral de la Programación Anual de Adquisiciones y Contratación en Módulo de Compra Públicas (COMPRASAL), correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que sea publicado el tercer informe en el sistema de Divulgación COMPRASAL.

XVI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1195 de fecha 08OCT021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hacen relación a la PRÓRROGA DE PLAZO DE ENTREGA DE EMPUÑADURAS PARA MULETAS PLASTICAS DE 4 1/2" x 3/4" en relación a la orden de compra N° 202107-59 de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 43/2021 denominada COMPRA DE SILLAS DE RUEDAS Y EMPUÑADURAS PARA MULETAS e informan lo siguiente

a. En fecha dos de julio del dos mil veintiuno se emitió orden de compra N° 202107-59 a favor de la sociedad HOSPIMEDIC, S.A DE C.V., a quien se le adjudicó el suministro de sesenta (60) empuñaduras para muletas plasticas de 4-1/2"x 3/4", por un monto unitario de \$10.00, totalizando por un monto de \$600.00

b. Que en fecha 08SEP021, se recibió nota de la Sociedad HOSPIMEDIC, S.A DE C.V., suscrita por Anabell María Suria Cuellar, Apodera Especial Administrativa, a través de la cual expresa y solicita lo siguiente:

Que en referencia a la Orden de Compra N°202107-59 del código N°541180359- Empuñadura para muletas plásticas (Catalogo: RTL10453) / 60 pares; que en programación de entrega la entrega vence el 13SEP021; el proveedor DRIVER MEDICAL notificó por medio de correo que por motivos de producción en línea de la fábrica se retrasó el despacho del pedido hasta el día miércoles 15SEPT, por lo que se considera recibirlo en bodega aproximadamente la tercera semana de septiembre.

Por lo anterior se solicita se conceda una prórroga de 15 días hábiles a partir de la fecha de vencimiento de entrega, con la finalidad de poder cumplir contractualmente con la institución, ya que el inconveniente esta fuera de nuestro alcance, no se omite mencionar que de ser recibido dicho producto antes de la fecha solicitada, se procederá a realizar la entrega de forma inmediata."

c. Que en fecha 9SEP021, la Lic. Delmy Doris Melara de Hernández, informa en su calidad de Administradora de Orden de compra N° 202107-59, del proceso de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 43/2021 DENOMINADA "COMPRA DE SILLAS DE RUEDAS Y EMPUÑADURAS PARA MULETAS", que de acuerdo a la nota presentada por la sociedad HOSPIMEDIC, S.A DE C.V, suscrita por Anabell María Suria Cuellar, Apodera Especial Administrativa, en fecha 08SEP021, solicitando prórroga de entrega de quince (15) días hábiles la cual vence el 05OCT021, considera que si es factible autorizar la prórroga solicitada por la sociedad contratada para la entrega de los productos adjudicados.

Visto lo anterior con base a la opinión formulada por la Administradora de Orden de Compra Lic. Delmy Doris Melara de Hernández, en la cual establece que es factible autorizar la prórroga de entrega, por quince (15) días hábiles adicionales a los establecidos en la Orden de Compra, contados a partir de la fecha límite de entrega correspondiente al 13SEP021, y con base al Art. 86 de la LACAP y Art. 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Por lo anteriormente expuesto y en base a recomendación de la Gerencia de Adquisiciones, se eleva al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

a. Denegar la ampliación del plazo de entrega del bien adjudicado, por quince (15) días hábiles a la sociedad HOSPIMEDIC, S.A DE C.V.; en relación a la orden de compra N° 202107-59 de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 43/2021 DENOMINADA "COMPRA DE SILLAS DE RUEDAS Y EMPUÑADURAS PARA MULETAS", debido a que no presento la documentación probatoria suficiente para justificar el atraso por parte del proveedor para la entrega del bien, cabe mencionar que una vez se realice la entrega se calculará el monto de la multa y se iniciará el trámite sancionatorio por el incumplimiento.

b. Que una vez denegada la prórroga de entrega de la orden de compra en referencia, que la GACI notifique a la sociedad HOSPIMEDIC, S.A DE C.V.; y al Administrador de Orden de Compra del Programa de Rehabilitación, para dar continuidad al proceso.

Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a recomendación de la Gerencia de Adquisiciones, acuerda lo siguiente:

a. Se deniega la solicitud presentada por la sociedad HOSPIMEDIC, S.A DE C.V., sobre la ampliación por quince (15) días hábiles del plazo de entrega del bien adjudicado en orden de compra N° 202107-59 de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 43/2021 denominada COMPRA DE SILLAS DE RUEDAS Y EMPUÑADURAS PARA MULETAS, debido a que no presento la documentación probatoria suficiente para justificar el atraso por parte del proveedor para la entrega del bien, cabe mencionar que una vez se realice la entrega se calculará el monto de la multa y se iniciará el trámite sancionatorio por el incumplimiento.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que posterior a la resolución de la prórroga de entrega de la orden de compra en referencia, que notifique a la sociedad HOSPIMEDIC, S.A DE C.V. y al Administrador de Orden de Compra del Programa de Rehabilitación, para dar continuidad al proceso.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N°1222 de fecha 08OCT021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hacen relación a LG COSAM N°39/2021 denominada Suministro, instalación y puesta en marcha de diez (10) equipos de aire acondicionado tipo mini split para el Hospital Militar Central, informan lo siguiente:

a. Que en fecha 02SEP021, se recibió oficio N° 1145 procedente de la UCP/COSAM en el cual se solicitaba el "Suministro, Instalación y puesta en marcha de diez (10) equipos de aire acondicionado tipo mini split para el Hospital Militar Central", proponiendo también la Comisión Evaluadora de ofertas, en la cual fungía como digitadora la Sra. Bony Agnett Castro Hernández, oficio que fue autorizado por el Honorable Consejo Directivo del CEFAPA en acta N° 47 de fecha 10SEP021.

b. Que en fecha 08OCT021 se recibió mensaje N° 13654 procedente de la UCP/COSAM en el cual se solicita se autorice el nombramiento de la Licda. Katerine Ivania Ramírez Velásquez, como digitadora de la Comisión Evaluadora de Ofertas para el referido proceso, en sustitución de la Sra. Bony Agnett Castro Hernández debido a que la Sra. Castro se encuentra con rebajo por enfermedad común.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Por lo anteriormente expuesto con base a los artículos 17 y 20 de la LACAP, se solicita al Honorable Consejo Directivo, autorizar el nombramiento de la Licda. Katerine Ivania Ramírez Velásquez, como digitadora para formar parte de la Comisión Evaluadora de ofertas de la Libre Gestión COSAM N° 39/2021 denominada "Suministro, instalación y puesta en marcha de diez (10) equipos de aire acondicionado tipo mini split para el Hospital Militar Central"

Acuerdo N° 17

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a los artículos 17 y 20 de la LACAP, acuerda autorizar el nombramiento de la Licda. Katerine Ivania Ramírez Velásquez, como digitadora para formar parte de la Comisión Evaluadora de ofertas de la Libre Gestión COSAM N° 39/2021 denominada Suministro, instalación y puesta en marcha de diez (10) equipos de aire acondicionado tipo mini split para el Hospital Militar Central".

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N°1223 de fecha 08OCT021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hacen relación a los contratos N° 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64 65, 66, 67, 68, 71, 72, 73, 74, 75, 76, Y 77, derivados de la Licitación Pública N° 03/2021/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2021, y al Acta N° 47, acuerdo 3, de fecha 10SEP2021, mediante el cual Consejo Directivo autorizó lo siguiente:

a. Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones para que a través del administrador de contrato se realicen las gestiones pertinentes para que realice el trámite correspondiente a efecto de gestionar con la contratadas el incremento del veinte por ciento (20%) de acuerdo al detalle siguiente:

N°	INSTRUMENTO CONTRACTUAL	CONTRATADA	MONTO DEL CONTRATO	MONTO EQUIVALENTE AL 20% DEL CONTRATO	MONTO TOTAL DEL INCREMENTO SOLICITADO	PORCENTAJE DE INCREMENTO
1	CONTRATO 55	CORPORACIÓN CEFA S.A. DE C.V.	\$ 125,404.74	\$25,080.95	\$25,071.58	19.99%
2	CONTRATO 56	INTERPHARMA S.A. DE C.V.	\$1,200.00	\$ 240.00	\$240.00	20.00%
3	CONTRATO 57	ACTIVA S.A. DE C.V.	\$27,130.00	\$5,426.00	\$2,226.00	8.20%
4	CONTRATO 58	SURTIDORA MEDICA S.A. DE C.V.	\$ 153,470.00	\$30,694.00	\$30,694.00	20.00%
5	CONTRATO 59	QUIMEX S.A. DE C.V.	\$8,072.00	\$1,614.40	\$1,074.40	13.31%
6	CONTRATO 60	DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V.	\$ 18,220.00	\$ 3,644.00	\$3,368.00	18.49%
7	CONTRATO 61	C.IMBERTON S.A. DE C.V.	\$ 35,775.00	\$ 7,155.00	\$615.00	1.72%
8	CONTRATO 62	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 126,599.00	\$25,319.80	\$3,754.80	2.97%
9	CONTRATO64	GUARDADO S.A. DE C.V.	\$54,610.20	\$10,922.04	\$10,922.04	20.00%
10	CONTRATO 65	OVIDIO J. VIDES S.A. DE C.V.	\$ 195,089.00	\$39,017.80	\$28,080.40	14.39%
11	CONTRATO 66	MONTREAL S.A. DE C.V.	\$85,201.00	\$17,040.20	\$16,931.20	19.87%
12	CONTRATO 67	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE S.A. DE C.V.	\$15,126.00	\$3,025.20	\$1,898.00	12.55%
13	CONTRATO 68	VACUNA S.A. DE C.V.	\$10,850.00	\$2,170.00	\$800.00	7.37%
14	CONTRATO 71	GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	\$66,000.50	\$13,200.10	\$6,865.50	10.40%
15	CONTRATO 72	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	\$ 633,426.00	\$ 126,685.20	\$2,502.00	0.39%
16	CONTRATO 73	DROGUERIA AMERICANAS A DE C.V.	\$ 473,396.00	\$94,679.20	\$11,481.80	2.43%
17	CONTRATO 74	LABORATORIOS VIOSA S.A. DE C.V.	\$ 380,391.20	\$76,078.24	\$43,691.26	11.49%
18	CONTRATO 75	DROGUERÍA UNIVERSAL S.A. DE C.V.	\$2,250.00	\$ 450.00	\$7,850.00	348.89%
19	CONTRATO76	LABORATORIOS TERAPÉUTICOS MEDICINALES S.A. DE C.V.	\$33,628.00	\$ 6,725.60	\$4,585.60	13.64%
20	CONTRATO 77	DROGUERÍA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	\$ 184,065.70	\$ 36,813.14	\$13,001.70	7.06%
TOTAL DEL INCREMENTO			\$ 2,629,904.34		\$215,653.28	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



b. Que en fecha 06OCT2021, el administrador de contrato presentó ante este Centro Farmacéutico, opinión en la cual manifiesta que la factibilidad del incremento a los contratos por un monto de \$182,283.96, esto conforme a la disponibilidad con la que cuenta las sociedades contratadas.

Asimismo, el administrador informa que las sociedades Droguería San Carlos, S.A. de C.V. y Droguería Universal, S.A. de C.V., no aceptan el incremento otorgado por este Centro Farmacéutico.

Fundamento de Derecho

De conformidad al Art. 65.- de la Constitución de la República de El Salvador, la salud de los habitantes de la República constituye un bien público y el estado está obligado a velar por su conservación y restablecimiento; de igual forma la finalidad principal del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, es el suministro de medicamentos en todas sus categorías productos farmacéuticos y hospitalarios, y otros que sean necesarios para brindar atención integral a todos los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar.

Que conforme a resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en los procesos de Amparo de referencias 674-2006 y 166-2009 desarrolló tres aspectos que integran el ámbito de protección del derecho a la Salud, los cuales son:

- (i) La adopción de medidas para su conservación, de ahí que, desde el punto de vista positivo, se deban implementar medidas que prevengan cualquier situación que la lesione o que restablezcan dicha condición y, desde el punto de vista negativo, se debe impedir la comisión de cualquier acto que provoque su menoscabo;
- (ii) La asistencia médica, en cuanto debe garantizarse a toda persona el acceso al sistema o red de servicios de salud; y
- (iii) La vigilancia de los servicios de salud, lo cual implica la creación de las instituciones y los mecanismos que controlen la seguridad e higiene de las actividades profesionales vinculadas con la salud.

Toda interpretación constitucional que realiza la Sala de lo Constitucional, presupone la búsqueda del mayor grado de defensa, eficacia y fuerza normativa de la Constitución, pues es ésta la principal función de un Tribunal Constitucional, siendo que las resoluciones de este son fuente del derecho, por tanto, las instituciones involucradas con la asistencia médica que ofrece el Sistema de Sanidad Militar debe promover las acciones necesarias para potenciar la atención y restitución de la salud de sus beneficiarios y proteger su derecho a la salud y derecho a la vida.

Por lo anteriormente expuesto, en uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 17.- de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Art. 83-A.- de la misma y Cláusula XII. ANTICIPOS Y MODIFICACIONES y en base a opinión de administrador de contrato, se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar el incremento de hasta por un veinte por ciento (20%) del monto de los contratos, proveniente del fondo de Fondo de las Aportaciones Precedentes del 4% del personal de Alta y 1% del Personal Pensionado de la fuerza Armada, para los contratos N° 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64 65, 66, 67, 68, 71, 73, 74, 76, Y 77, de la Licitación Pública N° 03/2021/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2021, por monto CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



AMÉRICA (\$182,283.96), considerando los vencimientos y tiempos de entrega de acuerdo al detalle siguiente:

N°	Contrato	Monto inicial del contrato	% a Modificar	Monto a modificar del contrato	Observaciones
1	Contrato N° 55 CORPORACIÓN CEFA S.A. DE C.V.	\$125,404.74	15.09%	\$ 18,925.50	ENTREGA A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR CONTRATO, PARA LOS RENGLONES 12 Y 38, ESTO PODRIA SER MENOR, PERO COMO CONDICIÓN SERIAN 45 DÍAS Y PARA LOS RENGLONES 31, 98, 119 Y 160 ENTREGA A 20 DÍAS CALENDARIO. PARA EL CÓDIGO 133-0135; VENCIMIENTO 11/2022.
2	Contrato N° 56 INTERPHARMA S.A. DE C.V.	\$1,200.00	20.00%	\$ 240.00	SIN OBSERVACIONES
3	Contrato N° 57 ACTIVA S.A. DE C.V.	\$27,130.00	8.20%	\$ 2,226.00	SIN OBSERVACIONES
4	Contrato N° 58 SURTIDORA MEDICA S.A. DE C.V.	\$153,470.00	20.00%	\$ 30,694.00	SIN OBSERVACIÓN
5	Contrato N° 59 QUIMEX S.A. DE C.V.	\$8,072.00	20.00%	\$ 1,614.40	SIN OBSERVACIONES
6	Contrato N° 60 DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V.	\$18,220.00	18.49%	\$ 3,368.00	SIN OBSERVACIONES
7	Contrato N° 61 CIMBERTON S.A. DE C.V.	\$35,775.00	1.72%	\$ 615.00	PARA EL CÓDIGO 110-0344, 5 DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FIRMA DE CONTRATO; PARA EL CÓDIGO 110-0365, 20 DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FIRMA DE CONTRATO
8	Contrato N° 62 DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$126,599.00	2.97%	\$ 3,754.80	ITEM 37, Vencimiento; No menor a 18 meses al momento de la recepción; Plazo de entrega: 15 días calendario posteriores a recibir modificativa de contrato ITEM 48, Vencimiento; No menor a 18 meses al momento de la recepción; Plazo de entrega: 45 días calendario posteriores a recibir modificativa de contrato ITEM 111, Vencimiento; DICIEMBRE 2022; Plazo de entrega: 15 días calendario posteriores a recibir modificativa de contrato ITEM 125, Vencimiento; OCTUBRE 2022; Plazo de entrega: 15 días calendario posteriores a recibir modificativa de contrato ITEM 132, Vencimiento; JUNIO 2022; Plazo de entrega: 15 días calendario posteriores a recibir modificativa de contrato ITEM 229, Vencimiento; No menor a 18 meses al momento de la recepción; Plazo de entrega: 45 días calendario posteriores a recibir modificativa de contrato
9	Contrato N° 64 GUARDADO S.A. DE C.V.	\$54,610.20	5.34%	\$ 2,916.00	
10	Contrato N° 65 OVIDIO J. VIDES S.A. DE C.V.	\$195,089.00	10.88%	\$ 21,219.40	PARA EL CÓDIGO 105-0121 Y 112-0040, 6 DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FIRMA DE CONTRATO PARA EL RESTO DE CÓDIGOS LA ENTREGA SERÁ A 20 DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FIRMA DE CONTRATO
11	Contrato N° 66 MONTREAL S.A. DEC.V.	\$85,201.00	19.31%	\$ 16,450.00	PARA EL CÓDIGO 108-0076; VENCIMIENTO 02/2024 PARA EL CÓDIGO 110-0040; VENCIMIENTO 03/2023 PARA EL CÓDIGO 110-0386; VENCIMIENTO 10/2023
12	Contrato N° 67 B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE S.A. DE C.V.	\$15,126.00	12.55%	\$ 1,898.00	SIN OBSERVACIONES
13	Contrato N° 68 VACUNA S.A. DE C.V.	\$10,850.00	7.37%	\$ 800.00	vencimiento: septiembre de 2022, entrega del 100%ca 30 días calendario después de recibir la modificativa.
14	Contrato N° 71 GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	\$66,000.50	10.40%	\$ 6,865.50	VENCIMIENTO: 103-0136, 4,000 TABS. 11/2022 Y 1,000 TABS. 02/2023 PARA EL CÓDIGO: 121-0021, 06/2022, PARA EL RESTO DE CÓDIGOS EL VENCIMIENTO SERÁ NO MENOR A 18 MESES; La entrega será realizada a 15 días calendario después de la recepción de la modificativa del contrato, a excepción del ítem 34, que será entregado 30 días calendario después de la recepción de la modificativa del contrato.
16	Contrato N° 73 DROGUERÍA AMERICANAS.A DE C.V.	\$473,396.00	2.33%	\$ 11,041.80	ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR EL CONTRATO
17	Contrato N° 74 LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V.	\$380,391.20	11.49%	\$ 43,691.26	Entrega 100% a 30 días calendario, para el código: 126-0085, 45 días calendario a partir del día siguiente de recibir la Modificativa al contrato, con vencimiento no menor de 18 meses a partir de su fecha de recepción, Rotular a la leyenda "SM DON CEFAFA". Vencimiento para el código: 105-0026; 03/22, Código: 108-0060; 08/22.
19	Contrato N° 76 LABORATORIOS TERAPÉUTICOS MEDICINALES S.A. DE C.V.	\$33,628.00	11.85%	\$3,985.60	PARA EL CÓDIGO 110-0155, SE ENTREGARA PRESENTACIÓN DE CAJA X 30 TABLETAS, DEBIDO A QUE LA CAJA X 500 TABLETAS QUE LES FUE ADJUDICADO INICIALMENTE HA SIDO DESCONTINUADA.
20	Contrato N° 77 DROGUERÍA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	\$184,065.70	6.51%	\$ 11,978.70	PARA EL ÍTEM 95 Y 155 ENTREGA A 30 DÍAS HÁBILES DESPUES DE RECIBIR CONTRATO, ÍTEM 167, TERCERA SEMANA DE DICIEMBRE/2021, ÍTEM 216, 5 DÍAS HÁBILES DESPUES DE RECIBIR PERMISO DE LA AUTORIZADO POR LA DNM
TOTAL				\$ 182,283.96	

2. Autorizar la modificativa a la cláusula XV Garantía del precitado contrato a efecto que las sociedades presenten el incremento de la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 20% del valor total del incrementado, la cual deberá presentarse dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la entrega por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios del CEFAFA de una copia de la modificativa del contrato debidamente certificada, con vigencia de UN año a partir de la firma de la modificativa. La garantía

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



mencionada deberá presentarse en original y tres copias. Dicha fianza deberá ser entregada por la contratada en la GACI del CEFAFA y será devuelta a solicitud de la misma, cuando haya Llegado su vencimiento.

3. Encomendar a la Gerencia General para que gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore las modificativas de contrato del incremento anteriormente mencionado.

Acuerdo N° 18

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a las facultades legales establecidas en el Art. 17.- de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Art. 83-A.- de la misma y Cláusula XII. ANTICIPOS Y MODIFICACIONES y en base a opinión de administrador de contrato, se acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el incremento de hasta un veinte por ciento (20%) del monto de los contratos, proveniente del fondo de Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal de Alta y 1% del Personal Pensionado de la fuerza Armada, para los contratos N° 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64 65, 66, 67, 68, 71, 73, 74, 76, Y 77, de la Licitación Pública N° 03/2021/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2021, por monto de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$182,283.96), considerando los vencimientos y tiempos de entrega de acuerdo al detalle siguiente:

N°	Contrato	Monto inicial del contrato	% a Modificar	Monto a modificar del contrato	Observaciones
1	Contrato N° 55 CORPORACIÓN CEFA S.A. DE C.V.	\$125,404.74	15.09%	\$ 18,925.50	ENTREGA A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR CONTRATO, PARA LOS RENGLONES 12 Y 38, ESTO PODRIA SER MENOR, PERO COMO CONDICIÓN SERIAN 45 DÍAS Y PARA LOS RENGLONES 31, 98, 119 Y 160 ENTREGA A 20 DÍAS CALENDARIO. PARA EL CÓDIGO 133-0135, VENCIMIENTO 11/2022.
2	Contrato N° 56 INTERPHARMA S.A. DE C.V.	\$1,200.00	20.00%	\$ 240.00	SIN OBSERVACIONES
3	Contrato N° 57 ACTIVA S.A. DE C.V.	\$27,130.00	8.20%	\$ 2,226.00	SIN OBSERVACIONES
4	Contrato N° 58 SURTIDORA MEDICA S.A. DE C.V.	\$153,470.00	20.00%	\$ 30,694.00	SIN OBSERVACIÓN
5	Contrato N° 59 QUIMEX S.A. DE C.V.	\$8,072.00	20.00%	\$ 1,614.40	SIN OBSERVACIONES
6	Contrato N° 60 DRÓGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V.	\$18,220.00	18.49%	\$ 3,360.00	SIN OBSERVACIONES
7	Contrato N° 61 C.JMBERTON S.A. DE C.V.	\$35,775.00	1.72%	\$ 615.00	PARA EL CÓDIGO 110-0344, 5 DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FIRMA DE CONTRATO; PARA EL CÓDIGO 110-0365, 20 DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FIRMA DE CONTRATO
8	Contrato N° 62 DRÓGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$126,599.00	2.97%	\$ 3,754.80	ITEM 37, Vencimiento; No menor a 18 meses al momento de la recepción; Plazo de entrega: 15 días calendario posteriores a recibir modificativa de contrato ITEM 48, Vencimiento; No menor a 18 meses al momento de la recepción; Plazo de entrega: 45 días calendario posteriores a recibir modificativa de contrato ITEM 111, Vencimiento; DICIEMBRE 2022, Plazo de entrega: 15 días calendario posteriores a recibir modificativa de contrato ITEM 125, Vencimiento; OCTUBRE 2022, Plazo de entrega: 15 días calendario posteriores a recibir modificativa de contrato ITEM 132, Vencimiento; JUNIO 2022, Plazo de entrega: 15 días calendario posteriores a recibir modificativa de contrato ITEM 229, Vencimiento; No menor a 18 meses al momento de la recepción; Plazo de entrega: 45 días calendario posteriores a recibir modificativa de contrato
9	Contrato N° 64 GUARDADO S.A. DE C.V.	\$54,610.20	5.34%	\$ 2,916.00	
10	Contrato N° 65 OVIDIO J. VIDES S.A. DE C.V.	\$195,089.00	10.88%	\$ 21,219.40	PARA EL CÓDIGO 105-0121 Y 112-0040, 6 DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FIRMA DE CONTRATO PARA EL RESTO DE CÓDIGOS LA ENTREGA SERA A 20 DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FIRMA DE CONTRATO
11	Contrato N° 66 MONTREAL S.A. DE C.V.	\$85,201.00	19.31%	\$ 16,450.00	PARA EL CÓDIGO 108-0076; VENCIMIENTO 02/2024 PARA EL CÓDIGO 110-0040; VENCIMIENTO 03/2023

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA




N°	Contrato	Monto inicial del contrato	% a Modificar	Monto a modificar del contrato	Observaciones
					PARA EL CÓDIGO 110-0386; VENCIMIENTO 10/2023
12	Contrato N° 67 B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE S.A. DE C.V.	\$15,126.00	12.55%	\$ 1,898.00	SIN OBSERVACIONES
13	Contrato N° 68 VACUNA S.A. DE C.V.	\$10,850.00	7.37%	\$ 800.00	vencimiento: septiembre de 2022, entrega del 100% ca 30 días calendario después de recibir la modificativa.
14	Contrato N° 71 GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	\$66,000.50	10.40%	\$ 6,865.50	VENCIMIENTO: 103-0136, 4,000 TABS. 11/2022 Y 1,000 TABS. 02/2023 PARA EL CÓDIGO: 121-0021, 06/2022, PARA EL RESTO DE CÓDIGOS EL VENCIMIENTO SERÁ NO MENOR A 18 MESES; La entrega será realizada a 15 días calendario después de la recepción de la modificativa del contrato, a excepción del ítem 34, que será entregado 30 días calendario después de la recepción de la modificativa del contrato.
16	Contrato N° 73 DROGUERIA AMERICANAS.A DE C.V.	\$473,396.00	2.33%	\$ 11,041.80	ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIR EL CONTRATO
17	Contrato N° 74 LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V.	\$380,391.20	11.49%	\$ 43,691.26	Entrega 100% a 30 días calendario, para el código: 126-0085, 45 días calendario a partir del día siguiente de recibir la Modificativa al contrato, Con vencimiento no menor de 18 meses a partir de su fecha de recepción, Rotulara la leyenda "SM DON. CEFAPA", Vencimiento para el código: 105-0026; 03/22, Código: 108-0060. 08/22.
19	Contrato N° 76 LABORATORIOS TERAPÉUTICOS MEDICINALES S.A. DE C.V.	\$33,628.00	11.85%	\$3,985.60	PARA EL CÓDIGO 110-0155, SE ENTREGARA PRESENTACIÓN DE CAJA X 30 TABLETAS, DEBIDO A QUE LA CAJA X 500 TABLETAS QUE LES FUE ADJUDICADO INICIALMENTE HA SIDO DESCONTINUADA.
20	Contrato N° 77 DROGUERÍA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	\$184,065.70	6.51%	\$ 11,978.70	PARA EL ÍTEM 95 Y 155 ENTREGA A 30 DÍAS HÁBILES DESPUES DE RECIBIR CONTRATO, ÍTEM 167, TERCERA SEMANA DE DICIEMBRE/2021, ÍTEM 216, 5 DÍAS HÁBILES DESPUES DE RECIBIR PERMISO DE LA AUTORIZADO POR LA DNM.
TOTAL				\$ 182,283.96	

b. Autorizada la modificativa a la cláusula XV Garantía del precitado contrato a efecto que las sociedades presenten el incremento de la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 20% del valor total del incrementado, la cual deberá presentarse dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la entrega por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios del CEFAPA de una copia de la modificativa del contrato debidamente certificada, con vigencia de UN año a partir de la firma de la modificativa. La garantía mencionada deberá presentarse en original y tres copias. Dicha fianza deberá ser entregada por la contratada en la GACI del CEFAPA y será devuelta a solicitud de la misma, cuando haya Llegado su vencimiento.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore las modificativas de contrato del incremento anteriormente mencionado.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las veinte horas con quince minutos del día ocho de octubre del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
 GENERAL DE BRIGADA
 PRESIDENTE


MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
 CNEL. INF. DEM
 VICEPRESIDENTE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



[Handwritten signature]
FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO

[Handwritten signature]
CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

[Handwritten signature]
ABELEDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

CONFIDENCIAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL